



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1488  
CONCHALI, martes 9 julio 2024

IDDOC 798217

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-303, 1-302, 1-301
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-303,12-304,12-305
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-127

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): ESPINOZA PINTO ANDREA JACQUELINE Y OTROS

RUT: 13.670.157-6

LA SUMA DE \$: 965.456

Y SON: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/24 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD/23 - DE.N°1217  
 23/10/23 - DE.N°77 17/01/24 - DE.N°295 - DE.N°294 22/03/24 - DE.N°298 25/03/24 - MEMO  
 N°755 04/07/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y  
 SERVICIOS RECIBIDOS N°347, 348 Y 349 04/07/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS  
 N°360, 472 Y 471 01/07/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES

### CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES :

1.159.708 1.159.708

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA  
 Rentas Municipales  
 Depto. Contabilidad y Presupuesto



**ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.488**  
**FECHA DECRETO DE PAGO 09/07/2024**

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140509063001	Gasto Personal	2	130050	579.854		13.670.157 - 6	B - 360
1140509063001	Gasto Personal	2	130050	443.418		15.967.452 - 5	B - 472
1140509063001	Gasto Personal	2	130050	136.436		15.967.452 - 5	B - 471
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			482.728	13.670.157 - 6	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			482.728	15.967.452 - 5	C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			79.730	13.670.157 - 6	B - 360
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			17.396	13.670.157 - 6	B - 360
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			60.970	15.967.452 - 5	B - 472
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			13.303	15.967.452 - 5	B - 472
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			18.760	15.967.452 - 5	B - 471
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			4.093	15.967.452 - 5	B - 471
<b>TOTALES</b>				<b>1.159.708</b>	<b>1.159.708</b>		



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	755
N° Certificado de bienes y servicios	347
Verificación bh sii	BOL. 360
N° pre- obligación	05/127
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	D. EX 294 22/03/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	755
N° Certificado de bienes y servicios	348
Verificación bh sii	BOL. 472
N° pre- obligación	05/127
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	D. EX 295 22/03/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	755
N° Certificado de bienes y servicios	349
Verificación bh sii	BOL. 472
N° pre- obligación	05/127
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	D. EX 298 23/03/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

797304

MEMO N° 755 /2024

Contabilidad  
317/24

ANT: - D.E. 1217/23 aprueba convenio  
De transferencia de recursos  
programa habitabilidad 2023

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

04 JUL 2024

DE: **ELISEO GARAY VARELA**  
**DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO**

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES**

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud.,  
boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de Junio de las  
profesionales que ejecutan el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
ANDREA ESPINOZA PINTO	13.670.157-6	ARQUITECTA	294	579.854
RITA CALFUMAN ULLOA	15.967.452-5	ASISTENTE SOCIAL	295	443.418
RITA CALFUMAN ULLOA	15.967.452-5	APOYO ADMINISTRATIVO	298	136.436

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

05/127  
**REVISADO**  
*[Handwritten signature]*

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
08 JUL 2024  
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**ELISEO GARAY VARELA**  
**DIRECTOR(S)**  
**DESARROLLO COMUNITARIO**

I. MUNICI...  
CORRESPONDENCIA  
08 JUL 2024  
HORA: DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

EGV/FBB/vbg  
**DISTRIBUCION:**  
- U.I.F  
- Archive



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
Unidad de intervención familiar

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – PROGRAMA HABITABILIDAD
DECRETO APROBATORIO	1.217 DE FECHA 23/10/2023
ENTIDAD EXTERNA	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE RM.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	30 NOVIEMBRE 2023 al 30 NOVIEMBRE 2024
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

### II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO  
ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



**ELISEO GARAY VARELA**  
**DIRECTOR(S)**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



EGV/FBB/vbg

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°** 347 /2024

**Conchalí,** 04 JUL 2024

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	1217/23 APRUEBA CONVENIO 294/24 APRUEBA CONTRATO
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura electronica</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta electronica</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	360	<b>Fecha</b>	01/07/2024	<b>Monto Bruto</b>	579.854
<b>RUT o RUN</b>	13.670.157-6					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>ARQUITECTA PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE JUNIO 2024</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	579.854



*[Signature]*  
Firma de Responsable(a)



*[Signature]*  
Firma y Timbre Director (a)

**ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 360**

**RUT: 13.670.157-6**

**GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO  
DE PLANOS DE CO,**

**ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION**

**JUANA QUINEL 01696 , QUINTA NORMAL  
TELEFONO: 9852380**

**Fecha: 01 de Julio de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI**

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE JUNIO 2024, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023	579.854
<b>Total Honorarios \$:</b>	579.854
<b>16.75 % Impto. Retenido:</b>	97.126
<b>Total:</b>	482.728

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 16:47



13670157003602363B0D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407011647

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 16:47

13.75% = 79.730  
3% = 1396  
97.126





**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Unidad de Intervención Familiar

### INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023

#### 1. DATOS

<b>Nombre</b>	Andrea Espinoza Pinto
<b>Rut</b>	13.670.157-6
<b>Decreto Exento que aprueba Contrato</b>	Nº 294 de 22 de marzo de 2024
<b>Mes que Informa</b>	Mes de Junio 2024
<b>Fecha</b>	01 de Julio de 2024

#### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Reunión de coordinación	Se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con el encargado de unidad del programa, con el fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo.
Elaboración de Proyecto de Intervención Comunal	De acuerdo a las propuestas técnicas aprobadas, se realiza ajuste presupuestario en cada una de ellas, considerando el presupuesto disponible y la cobertura comunal asignada
Elaboración de base de datos en plataforma de Habitabilidad SSOO	Se realiza ingreso y confección de base de datos de materiales de construcción y equipamiento doméstico en la plataforma Habitabilidad SSOO para la digitación de propuestas técnicas
Digitación de Propuestas técnicas en plataforma Habitabilidad	Ingreso de Propuestas técnicas aprobadas y ajustadas presupuestariamente a la plataforma de Habitabilidad para la aprobación del Proyecto de Intervención Comunal
Presupuesto Técnico	Elaboración en plataforma de Habitabilidad de la propuesta de presupuesto técnico para la etapa de ejecución del Programa.
Modificación presupuestaria	Ingreso de la primera modificación presupuestaria en la plataforma Sigec, de acuerdo al Proyecto de intervención comunal aprobado







**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**  
**Unidad de Intervención Familiar**

Oficio conductor	Se elabora oficio conductor de modificación presupuestaria, gestión de firmas y entrega virtual en oficina de partes de SEREMI de desarrollo social y familia
Reporte vía correo electrónico	Elaboración de reporte a contraparte SEREMI, vía correo electrónico, en relación al estado del programa respecto de los procesos de Proyecto de Intervención Comunal PIC
Segunda mesa técnica de Aprobación del Proyecto de intervención comunal	Asistencia y participación, mediante la modalidad de video llamada a la segunda mesa técnica del programa
Avance de antecedentes de licitación "obras de mejoramiento de viviendas, Habitabilidad 2023"	Elaboración de antecedentes para licitación Obras de mejoramiento de viviendas, referido a fichas de propuestas técnicas para licitación, listado de familias beneficiarias, bases técnicas de licitación.
Segundo informe técnico de avance	Colaboración en la elaboración del segundo informe técnico de avance correspondiente al Proyecto de Intervención Comunal PIC, en la plataforma Sigec.

*NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional social del programa, Rita Calfuman Ulloa*

**Andrea Espinoza Pinto**  
**Arquitecto**  
**Programa Habitabilidad**



**Felipe Benavides Bañados**  
**Encargado de Unidad de intervención Familiar, Dirección Desarrollo Comunitario**



**1.1 COSTOS ESTIMADOS DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS FINANCIADAS POR EL MDSF**

N°	Beneficiario/a	Dirección	Programa origen	Servicios Básicos		Vivienda			Ejecutor Social	
				Agua	Electricidad	Instalación	Producción	Asesorías		
1	Genesis Jerusalem Jimenez Ambrosia	Juan Muñoz 4221	FAMILIAS	-	-	-	-	-	-	
2	Clavdia Alcaino Marin	Servicio Sadiño 3711	FAMILIAS	-	1.656.260	1.448.500	-	-	1.053.678	
3	Francisca Silva Diaz	Calle G 1354, Block 7, Depto. 23	FAMILIAS	-	1.018.790	-	428.400	-	1.398.306	
4	Tamara Guerrero Silva	Paseo Trépan y una 2005	FAMILIAS	-	-	-	-	401.638	123.641	
5	Gema Arfies Gonzalez	Paseo Miraflores 1550	VINCULOS	-	-	-	-	-	-	
6	Ramón Aquilari Donoso Caballón	Paseo Río Parnas 3538	VINCULOS	-	-	-	-	-	-	
7	Elizabeth Morales Crespo	NO VALIDADA	CAMINOS	-	-	-	-	-	-	
8	José Esteban Culestiran Garabito	Paseo Volcanes 2018	VINCULOS	140.000	395.800	1.044.700	-	300.000	270.341	
9	Maria Nelly Molina Corderas	Avenida Pedro Fontana 4414	VINCULOS	-	1.937.260	-	-	300.000	-	
10	Barbara Andrea Bravo Inostroza	NO VALIDADA	-	-	-	-	-	-	348.850	
11	Nicole Francisca Usama Magaña	Paseo Casque Atarullo 1238	FAMILIAS	-	1.340.800	3.745.300	1.197.700	-	1.225.982	
12	Mónica Jacqueline Castro Oñiva	Canal de Chisno 3474	FAMILIAS	-	-	-	-	-	-	
13	Maria Angélica Samoz Rojas	Quilicura 2100	FAMILIAS	-	-	1.018.300	-	300.000	838.470	
14	Marta Elizabeth Lopez Cochea	Montemay 1850	FAMILIAS	-	-	-	-	-	-	
15										
40										
<b>Costo Total por Situación</b>				315.000	844.700	5.417.810	1.626.300	900.000	6.078.661	123.641
<b>Costo Promedio Situación</b>				357.500	472.850	615.965	813.050	300.000	1.012.277	123.641
<b>Costo Promedio Situación</b>				140.000	383.300	1.018.300	428.400	300.000	1.225.982	123.641
<b>Costo Promedio Situación</b>				375.000	544.800	1.448.300	1.197.700	300.000	1.398.306	123.641

**1.5 CUADRO RESUMEN SOLUCIONES**

N°	Beneficiario/a	Dirección	Programa origen	Servicios Básicos		Vivienda			Ejecutor Social	
				Agua	Electricidad	Instalación	Producción	Asesorías		
1	Genesis Jerusalem Jimenez Ambrosia	Juan Muñoz 4221	FAMILIAS	-	-	-	-	-	-	
2	Clavdia Alcaino Marin	Servicio Sadiño 3711	FAMILIAS	-	1.656.260	1.448.500	-	-	1.053.678	
3	Francisca Silva Diaz	Calle G 1354, Block 7, Depto. 23	FAMILIAS	-	1.018.790	-	428.400	-	1.398.306	
4	Tamara Guerrero Silva	Paseo Trépan y una 2005	FAMILIAS	-	-	-	-	401.638	123.641	
5	Gema Arfies Gonzalez	Paseo Miraflores 1550	VINCULOS	-	-	-	-	-	-	
6	Ramón Aquilari Donoso Caballón	Paseo Río Parnas 3538	VINCULOS	-	-	-	-	-	-	
7	Elizabeth Morales Crespo	NO VALIDADA	CAMINOS	-	-	-	-	-	-	
8	José Esteban Culestiran Garabito	Paseo Volcanes 2018	VINCULOS	140.000	395.800	1.044.700	-	300.000	270.341	
9	Maria Nelly Molina Corderas	Avenida Pedro Fontana 4414	VINCULOS	-	1.937.260	-	-	300.000	-	
10	Barbara Andrea Bravo Inostroza	NO VALIDADA	-	-	-	-	-	-	348.850	
11	Nicole Francisca Usama Magaña	Paseo Casque Atarullo 1238	FAMILIAS	-	1.340.800	3.745.300	1.197.700	-	1.225.982	
12	Mónica Jacqueline Castro Oñiva	Canal de Chisno 3474	FAMILIAS	-	-	-	-	-	-	
13	Maria Angélica Samoz Rojas	Quilicura 2100	FAMILIAS	-	-	1.018.300	-	300.000	838.470	
14	Marta Elizabeth Lopez Cochea	Montemay 1850	FAMILIAS	-	-	-	-	-	-	
15										
40										
<b>Costo Total por Situación</b>				315.000	844.700	5.417.810	1.626.300	900.000	6.078.661	123.641
<b>Costo Promedio Situación</b>				357.500	472.850	615.965	813.050	300.000	1.012.277	123.641
<b>Costo Promedio Situación</b>				140.000	383.300	1.018.300	428.400	300.000	1.225.982	123.641
<b>Costo Promedio Situación</b>				375.000	544.800	1.448.300	1.197.700	300.000	1.398.306	123.641

**2. RESUMEN PLANIFICACIÓN ASESORÍAS**

Categoría	Gestoras Grupales		Gestoras Familiares		Asesorías por Subcomponentes	
	Asesorías	Costos	Asesorías	Costos	Asesorías	Costos
Asesorías	30	30	0	0	30	30
Costos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

**3. ASESORÍAS POR SUBCOMPONENTES**

Categoría	Gestoras Grupales		Gestoras Familiares		Asesorías por Subcomponentes	
	Asesorías	Costos	Asesorías	Costos	Asesorías	Costos
Asesorías	30	30	0	0	30	30
Costos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

# FOSIS - MDSF 2023

Encargado/a Programa SEREMI: Alejandra Leiva Trencoso  
 ATE FOSIS: Jose Harris Sanchez

1.2 RECURSOS MDSF INVERTIDOS POR FAMILIA		1.3 PROBLEMÁTICAS Y SOLUCIONES				1.4. ASESORIAS FAMILIARES A REALIZAR POR SUBCOMPONENTE		
Material	Equipamiento	Mano de obra	Cumple inversión mínima/ máxima (UF=33.000)	Total problemáticas (según diagnóstico)	Total soluciones a intervenir	N de problemáticas que se intervinen (mínimo 20%)	Servicio Básicos	Urgentes
2.079.760	1.053.678	1.025.000	CUMPLE	6	3	100%	5	5
847.190	1.398.306	600.000	CUMPLE	4	3	100%	5	5
	1.882.153		CUMPLE	6	3	100%		5
1.390.850	220.341	900.500	CUMPLE	7	6	100%	5	5
1.082.260		575.000	CUMPLE	4	2	100%	5	5
4.126.200	1.125.992	2.157.500	CUMPLE	9	4	100%	5	5
1.323.000	838.470	715.000	CUMPLE	6	5	100%	5	5
16.782.260	6.598.940	5.975.900		42	26	100%	30	30
		23.363.200		7				5
<b>INVERSIÓN DIRECTA MDSF</b>								
(Materiales + Mano de Obra + Equipamiento)								
<b>SALDO SOLUCIONES</b>								
23.363.200								

**MONTO TOTAL INVERSIÓN DIRECTA**  
 (Materiales + Mano de Obra + Equipamiento) completar manualmente desde MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA





### Ficha solución



Volver atrás

Ir a familia



Datos

Comentarios

Documentos técnicos de solución

#### Solución

Sb - Energía

#### Estado

Aprobada

#### Aporte MDS

1340800

#### Aporte local

0

#### Aporte otros

0

#### Problematica social

Sí

#### Problematica constructiva

Sí

#### Solución a intervenir

Sí

#### Descripción

SISTEMA ELECTRICO: SE CONSIDERA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA VIVIENDA, YA QUE SEGÚN LO CONSTATADO EN LA VISITA DIAGNOSTICA REALIZADA POR EL EQUIPO EJECUTOR, EL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA ELECTRICO SE ENCUENTRA DEFECTUOSO E INSEGURO. SE DEBE COMENZAR EL TRABAJO PROPUESTO, CON EL RETIRO DE TODA LA INSTALACION EXISTENTE DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO. PARA ELLO SE DEBERA EMPALMAR DIRECTAMENTE DESDE EL MEDIDOR CON UN CABLE CONCENTRICO DE 4MM AL NUEVO TABLERO. SE INSTALARÁN CENTROS DE LUZ, ENCHUFES DOBLES E INTERRUPTORES 9/12 PARA RECINTOS. ADEMAS SE DEBERAN CONSIDERAR CAJAS DE DISTRIBUCION AL INTERIOR DE LOS RECINTOS, SEGÚN NECESIDAD Y NORMATIVA. SE DEBE INSTALAR UN TABLERO CON CAPACIDAD PARA 18 MÓDULOS CON 4 INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS DE 16AMP PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO, ENCHUFES, FUERZA Y GENERAL (CADA CIRCUITO DEBERÁ FUNCIONAR POR SEPARADO Y DE MANERA INDEPENDIENTE) Y SU RESPECTIVO DISYUNTOR DIFERENCIAL BIPOLAR DE 25AMP, COMO PROTECCIÓN AL SISTEMA. SE DEBE CONTEMPLAR LA INSTALACION DE TIERRA DE PROTECCION Y DE SERVICIO, E INCLUIR CAMARILLA DE REGISTRO CON TAPA DE PVC PARA BARRA TIERRA DE 1,5 MTS. LA INSTALACION ELECTRICA DEBERA REALIZARLA UN INSTALADOR AUTORIZADO POR LA SEC Y SERA CANALIZADA POR TUBERIA CONDUIT EN EL CASO DEL NUEVO REVESTIMIENTO DE CIELO Y CANALETAS BLANCAS DE PVC POR LOS MUROS, DEBIENDO QUEDAR PERFECTAMENTE FIJADA A LA SUPERFICIE QUE LAS SOSTIENE Y SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PLANO ADJUNTO. EL CONDUCTOR A UTILIZAR PARA TODO EL CIRCUITO SERÁ CABLE DE EVA PLUS FASE (ROJO), VERDE (TIERRA) Y BLANCO (NEUTRO) DE 2.5 MM



## Servicios Básicos



Item	Código	Elemento	Subítem	Detalle - Partida	Descripción, Mat
MATERIALES	IE026	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Alambre de Pl 4 mm.
MATERIALES	IE048	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Caja Distribución PVC de Embutir
MATERIALES	FI003	FIJACIONES	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Tornillo Acero Volcani
MATERIALES	IE108	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Curva conduit 20 mm
MATERIALES	IE055	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Placa Armada PVC Ir
MATERIALES	FI041	FIJACIONES	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Grapas de acero-0,5
MATERIALES	IE104	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Canaleta Pial 40x16
MATERIALES	IE051	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Tapa Ciega PVC Rec
MATERIALES	IE110	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Ampolleta LED E27 4
MATERIALES	IE113	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes,	Barra toma tierra cob mts.

## Programa Habitabilidad

ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO



	MATERIALES	IE105	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Curva plana PVC (an
	MATERIALES	IE114	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Camarilla registro PV naranja (electrico) tut
	MATERIALES	IE043	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Abrazadera Pack 10 Conduit 20 mm.
	MATERIALES	IE078	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Diferencial PVC Bipol
	MATERIALES	IE111	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Calota PVC sobrepue puerta
	MATERIALES	IE067	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Cinta Aisladora Goma
	MATERIALES	IE050	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Caja Chuqui plástica
	MATERIALES	IE101	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Cable de cobre EVA I
	MATERIALES	IE103	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Cable de cobre EVA I
	MATERIALES	IE112	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Automatico PVC unip
	MATERIALES	IE042	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Tubería PVC Conduit
	MATERIALES	IE109	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes,	Portalamparas termo

## Programa Habitabilidad

ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO



	MATERIALES IE115	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Farol aplique exterior
	MATERIALES IE102	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Cable de cobre EVA I
	MATERIALES IE106	ELÉCTRICO	Materiales de Construcción	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Copla Plana PVC

Filas por página: Todos ▼ 1-29 de 29 &lt; &gt;

**Subtotal: 818.300**

Item	Código	Elemento	Subítem	Detalle - Partida	Especialidad	Costo
MANO DE OBRA	MB002	MANO OBRA	Mano de Obra	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Ayudante	4500
MANO DE OBRA	MB003	MANO OBRA	Mano de Obra	Canalización y Artefactos: Enchufes, Seguridad y Ahorro.	Eléctrico	8000

Filas por página: 10 ▼ 1-2 de 2 &lt; &gt;

**Subtotal: 522.500**

Aporte Local ▼

Aporte Otros ▼

Mi

**Total General: 1.340.800**

# Programa Habitabilidad

ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO





## Programa Habitabilidad

ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO



	Soluciones	Mantenimiento, Habilitación y reparación de recinto(Obra Vendida)	0	0	0	0	0
	Soluciones	Adquisición Agropecuaria	0	0	0	0	0
	Soluciones	Arriendo Maquinarias y /o Herramientas	0	0	0	0	0
	Soluciones	Flete	700.000	700.000	2	0	0
	Asesorías	Insumos (Colecciones, Material didáctico y/o educativo)	0	0	0	0	0
Operación	Asesorías	Movilización usuarios	0	0	0	0	0

## Ministerio de Desarrollo Social y Familia SPRINT 86 REV-1

	Asesorías	Arriendo equipo audiovisual	0	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Movilización equipo de trabajo	700.000	700.000	2	0	0
	Equipo Ejecutor	Indumentaria personal	0	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Gastos Adm.(compra de equipos, impresiones, fotocopias, encuadernación)	0	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Otros gastos	0	0	0	0	0
	Soluciones	Mano de Obra	5.975.000	5.975.000	16	0	0
Personal	Asesorías	Recursos Humanos ( Capacitaciones, contrato de personal, cuidadores)	0	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Recursos Humano Equipo Ejecutor	12.756.800	12.756.800	34	0	0
	Equipo Ejecutor	Compra de equipo informático	0	0	0	0	0
Inversión	Equipo Ejecutor	Compra de equipo audiovisual	0	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>		<b>\$37.520.000</b>	<b>\$37.520.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>



**APROBACIÓN PRESUPUESTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL  
PROGRAMA HABITABILIDAD**

**Convocatoria año 2023**

**Proyecto de la comuna CONCHALÍ**

**Ejecutor: Municipalidad de Conchali**

Con fecha 11-06-2024 se aprobó a través del Sistema Informático del Programa Habitabilidad, el presupuesto técnico del Proyecto de Intervención Comunal de CONCHALÍ, convocatoria 2023.

Ítem	Componente	Subítem	Monto	Porcentaje	Aporte Local	Aporte Otros
Operación	Soluciones	Equipamiento para viviendas	6.598.940	18	0	0
	Soluciones	Materiales de Construcción	10.789.260	29	0	0
	Soluciones	Mantenimiento, Habilitación y reparación de recinto(Obra Vendida)	0	0	0	0
	Soluciones	Adquisición Agropecuaria	0	0	0	0
	Soluciones	Arriendo Maquinarias y /o Herramientas	0	0	0	0
	Soluciones	Flete	700.000	2	0	0
	Asesorías	Insumos (Colaciones, Material didáctico y/o educativo)	0	0	0	0
	Asesorías	Movilización usuarios	0	0	0	0
	Asesorías	Arriendo de infraestructura o recintos	0	0	0	0
	Asesorías	Arriendo equipo audiovisual	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Movilización equipo de trabajo	700.000	2	0	0
	Equipo Ejecutor	Indumentaria personal	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Gastos Adm,(compra de equipos, impresiones, fotocopias, encuadernación)	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Otros gastos	0	0	0	0

Aprobado por:	ALEJANDRA ROMANETT LEIVA TRONCOSO	11-06-2024
---------------	-----------------------------------	------------



Personal	Soluciones	Mano de Obra	5.975.000	16	0	0
	Asesorías	Recursos Humanos ( Capacitaciones, contrato de personal, cuidadores)	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Recursos Humano Equipo Ejecutor	12.756.800	34	0	0
Inversión	Equipo Ejecutor	Compra de equipo informático	0	0	0	0
	Equipo Ejecutor	Compra de equipo audiovisual	0	0	0	0
Total			\$37.520.000	100%	\$0	\$0
Total asignado			\$37.520.000			
Por ejecutar			\$0			

Aprobado por:	ALEJANDRA ROMANETT LEIVA TRONCOSO	11-06-2024
---------------	-----------------------------------	------------

A prueba Modificación Presupuestaria CONCHALÍ 2023 para PIC HABITABILIDAD 2023



Carola Estrella Álvarez Aravena  
Para Alejandra Leiva Troncoso  
CC Enrique Saldívar Manríquez



CONCHALÍ.xls  
122 KB

Estimada buena tarde. A prueba Modificación Presupuestaria CONCHALÍ 2023 para PIC HABITABILIDAD 2023

Monto Proyecto	Ítem	Distribuido	Rendido	Redistribución	Diferencia
37.520.000	Personal	19.360.160		18.731.800	-628.360
	Operación	18.159.840		18.788.200	628.360
	Inversión				0
	Total	37.520.000		37.520.000	0

Fecha de ingreso	Ejecutor	Convocatoria	Monte Proyecto	Estado	Fecha revisión
10-06-2024	Municipalidad de Conchalí	Habitabilidad 2022	37.520.000	Aprobada	11-06-2024

Saludos



Carola Álvarez Aravena  
Analista Financiero  
Secretaría Regional de Desarrollo Social  
Metropolitana

233483140

Ministerio de Desarrollo Social  
Gobierno de Chile

**Modificación presupuestaria # 1 / Municipalidad de Conchalí****Modalidad: Programa**

« Volver a todas las modalidades

**Total Modalidad:** \$ 37.520.000 , **aporte local:** \$ 0**Total Proyecto:** Ch\$37.520.000**Acumulado otras modalidades:** Ch\$0**Saldo:** 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
3 Gasto de Personal	\$ 19.360.160	\$ 0	\$ 18.731.800	\$ 0
4 Gasto de Operación	\$ 18.159.840	\$ 0	\$ 18.788.200	\$ 0
5 Gasto de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

---

## Habitabilidad 2023, Conchalí- Primera modificación presupuestaria

1 mensaje

---

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

14 de junio de 2024, 15:25

Para: Of Partes Seremi RM <ofpartes\_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Enrique Saldivia <esaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, rosario vellela <rosario.villela@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Estimados,

Junto con saludar, adjunto envío ORD.1400/82/2024 de fecha 13.06.2024 correspondiente al envío de la solicitud de primera modificación presupuestaria, Programa Habitabilidad 2023 de la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

---

### 2 adjuntos

 **CONCHALÍ.pdf**  
337K

 **SIGEC - Modificación presupuestaria # 1 \_ Municipalidad de Conchalí.pdf**  
74K

original concu steno



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Programa Habitabilidad

OFICIO: Nº 1400.82 2024

ANT.: Programa Habitabilidad 2023  
MAT.: Remite Primera modificación  
presupuestaria Habitabilidad 2023

CONCHALI,

13 JUN 2024

DE: **ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ**  
**DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

A: **LORENA ESTIVALES ARRATIA**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Por medio del presente, en relación al Programa Habitabilidad 2023, solicito a usted autorizar la primera modificación presupuestaria, en relación al ajuste presupuestario para la ejecución de las soluciones planteadas en las correspondientes propuestas técnicas aprobadas para el desarrollo de la ejecución del Proyecto de intervención comunal:

- El ítem de "Gastos de Personal" se realiza modificación, donde se disminuye presupuestariamente, para ajustar el presupuesto en relación al Proyecto de Intervención Comunal de acuerdo a la cobertura solicitada. Se rebaja el valor asignado inicialmente al ítem "maestros y jornales", y se desestima el valor asignado al ítem "expositores de talleres" de acuerdo a la propuesta social aprobada.

- El ítem de "Gastos de Operación" se realiza modificación, donde se incrementa presupuestariamente, para ajustar el presupuesto en relación al Proyecto de Intervención Comunal de acuerdo a la cobertura solicitada en los ítems "Materiales de construcción" de manera de dar soluciones a las propuestas técnicas aprobadas, y se rebaja los valores en el ítem presupuestario de "Equipamiento Domestico", como así también, se desestima los valores en los ítems presupuestarios de "colación para usuarios", "material de oficina" y "otros gastos".

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
DISECO  
ARCHIVO



  
**ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



Andrea Espinoza &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;

---

**Habitabilidad 2023 Conchalí- Ingreso propuestas a plataforma**

---

**Andrea Espinoza** <espinoza.and@gmail.com>

7 de junio de 2024, 12:43

Para: Alejandra Leiva Troncoso &lt;ALeiva@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Jose Heras Sancho &lt;jose.heras@fosis.gob.cl&gt;

Cc: rosario villela &lt;rosario.villela@conchali.cl&gt;, Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;, Jennifer Suarez Figueroa &lt;jennifer.suarez@fosis.gob.cl&gt;, Beatriz Delano Reyes &lt;beatriz.delano@fosis.gob.cl&gt;, Enrique Saldivia &lt;esaldivia@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Felipe Benavides &lt;fbenavides@conchali.cl&gt;, Habitabilidad Seremia RM &lt;habitabilidadseremirm@gmail.com&gt;

Estimados Alejandra y Jose

Junto con saludar, en relación al Programa Habitabilidad 2023 de la comuna de Conchalí, informo a ustedes que con fecha de hoy 07.06.2024, se han ingresado a la plataforma Habitabilidad las propuestas sociales y técnicas aprobadas y ajustadas al presupuesto asignado, encontrándose disponibles para su visación y aprobación según corresponda.

Así también, se ha ingresado el presupuesto técnico de acuerdo a lo requerido en la próxima solicitud de modificación presupuestaria para la etapa de ejecución del PIC encontrándose disponible para la revisión de la contraparte financiera.

Quedo atenta a sus comentarios,

Saludos cordiales





Andrea Espinoza &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;

**Envía Informe de revisión PIC - Conchalí 2023**

3 mensajes

**Jennifer Suarez Figueroa** <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

5 de junio de 2024, 9:57

Para: "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, "fbenavides@conchali.cl" <fbenavides@conchali.cl>, Marcia Santander <MSANTANDER@conchali.cl>  
Cc: Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>

Estimado equipo de Conchalí 2023, junto con saludar les envío a continuación el Informe de revisión con la totalidad de los diagnósticos y propuestas familiares integrales aprobadas.

De esta forma, pueden finalizar los diagnósticos en la plataforma para que podamos hacer la visación y luego desde SEREMI aprobar. Después de ello, podrán continuar con subir la información de las PFI para avanzar hacia el PIC.

Felicidades por este avance y recuerden informarnos las actualizaciones que hagan en plataforma.

**Jennifer Suárez Figueroa**

Asistente Social – Lic. En Trabajo Social  
ATE Social Habitabilidad  
Depto. Gestión de Programas  
FOSIS Región Metropolitana  
www.fosis.cl

**Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS**  
**Gobierno de Chile**

 **INFORME REVISION 2023\_PIC Conchalí.xls**  
490K**Andrea Espinoza** <espinoza.and@gmail.com>

5 de junio de 2024, 10:56

Para: Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>  
Cc: "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, "fbenavides@conchali.cl" <fbenavides@conchali.cl>, Marcia Santander <MSANTANDER@conchali.cl>, Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, rosario villela <rosario.villela@conchali.cl>

Estimada Asistencia técnica,

Junto con saludar, acuso recibo de la información, agradeciendo la revisión de los instrumentos realizados, informo a usted que de acuerdo a lo instruido, ya fueron finalizados en la plataforma todos los diagnósticos aprobados.

Quedo atenta a sus comentarios,

Que tengas un lindo día, Saludos

[El texto citado está oculto]

**Jennifer Suarez Figueroa** <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

5 de junio de 2024, 13:01

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>  
Cc: "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, "fbenavides@conchali.cl" <fbenavides@conchali.cl>, Marcia Santander <MSANTANDER@conchali.cl>, Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, rosario villela <rosario.villela@conchali.cl>

Estimado equipo, les informo que los diagnósticos de Conchalí 2023 han sido visados en plataforma. Ahora está pendiente la revisión de parte de SEREMI para avanzar hacia las PFI.

Atte.

---

**Jennifer Suárez Figueroa**

Asistente Social – Lic. En Trabajo Social

ATE Social Habitabilidad

Depto. Gestión de Programas

FOSIS Región Metropolitana

www.fosis.cl

**Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS**  
**Gobierno de Chile**

---

**De:** Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 5 de junio de 2024 10:56

**Para:** Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

**Cc:** ritacalfuman@gmail.com <ritacalfuman@gmail.com>; fbenavides@conchali.cl <fbenavides@conchali.cl>; Marcia Santander <MSANTANDER@conchali.cl>; Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>; Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>; Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>; Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>; rosario villela <rosario.villela@conchali.cl>

**Asunto:** Re: Envía Informe de revisión PIC - Conchalí 2023

[El texto citado está oculto]



Andrea Espinoza &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;

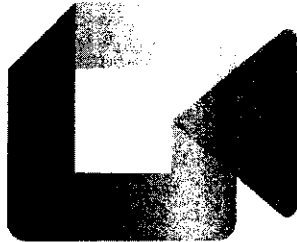
## Enlace mesa PIC/Convoco Mesa Pic /Aprobación en plataforma de Soluciones y Asesorías Conchali 2023

1 mensaje

Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl> 13 de junio de 2024, 9:47  
Para: Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, "espinoza.and@gmail.com" <espinoza.and@gmail.com>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>  
Cc: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, "rosario.villela@conchali.cl" <rosario.villela@conchali.cl>

Estimados, junto con saludar, envió enlace de conexión:

<https://meet.google.com/rjr-cgnt-gbu>



### Meet

Real-time meetings by Google. Using your browser, share your video, desktop, and presentations with teammates and customers.

[meet.google.com](https://meet.google.com)

Nos vemos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso  
Analista Programa Habitabilidad  
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial  
de Desarrollo Social y Familia  
Región Metropolitana**

**Gobierno de Chile**

**233483153**

Correo: [aleiva@desarrollosocial.gob.cl](mailto:aleiva@desarrollosocial.gob.cl)  
[habitabilidadseremirm@gmail.com](mailto:habitabilidadseremirm@gmail.com)



Antes de imprimir este email piense si es necesario.

Campaña

**CERO PAPEL**

Financie todo que puede realizar todos los trámites en **SocialDoc**

---

**De:** Alejandra Leiva Troncoso

**Enviado:** martes, 11 de junio de 2024 13:05

**Para:** Jose Heras Sancho <[jose.heras@fosis.gob.cl](mailto:jose.heras@fosis.gob.cl)>; Marcia Santander <[msantander@conchali.cl](mailto:msantander@conchali.cl)>;  
[ritacalfuman@gmail.com](mailto:ritacalfuman@gmail.com) <[ritacalfuman@gmail.com](mailto:ritacalfuman@gmail.com)>; [espinoza.and@gmail.com](mailto:espinoza.and@gmail.com)  
<[espinoza.and@gmail.com](mailto:espinoza.and@gmail.com)>; Jennifer Suarez Figueroa <[jennifer.suarez@fosis.gob.cl](mailto:jennifer.suarez@fosis.gob.cl)>

**Cc:** Beatriz Delano Reyes <[beatriz.delano@fosis.gob.cl](mailto:beatriz.delano@fosis.gob.cl)>; Ignacio Ossa Troncoso <[iossa@fosis.gob.cl](mailto:iossa@fosis.gob.cl)>; Enrique Saldivia Manríquez <[EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl](mailto:EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl)>

**Asunto:** Convoco Mesa Pic /Aprobación en plataforma de Soluciones y Asesorías Conchali 2023

Estimados, junto con saludar, informo que se encuentra aprobado presupuesto técnico y PIC, por lo tanto, convoco a mesa técnica aprobación del PIC, el día 13 de junio, a las 10:00 hrs, favor confirmar asistencia.

Quedo atenta,

Saludos,



Andrea Espinoza &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;

---

## Estado de avance CONCHALÍ 2022

---

**Andrea Espinoza** <espinoza.and@gmail.com>

12 de junio de 2024, 16:40

Para: Alejandra Leiva Troncoso &lt;ALeiva@desarrollosocial.gob.cl&gt;

Cc: "fbenavides@conchali.cl" &lt;fbenavides@conchali.cl&gt;, "ritacalfuman@gmail.com" &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;, Enrique Saldivia Manríquez &lt;EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Jose Heras Sancho &lt;jose.heras@fosis.gob.cl&gt;, rosario villela &lt;rosario.villela@conchali.cl&gt;

Estimada Alejandra

Junto con saludar, en relación a la convocatoria 2022 del programa Habitabilidad en la comuna de Conchalí, informo a usted lo siguiente:

Modificación PIC en SIGEC y Plataforma.

Respecto de la plataforma de Habitabilidad, se ingresó la modificación del PIC (soluciones ejecutadas y recepcionadas, actualización de montos ejecutados y actualización de asesorías realizadas) con fecha 25.03.2024.

Actualmente estamos a la espera de visación y aprobación de las contrapartes, para poder ingresar el informe MPIC en la plataforma Sigec y continuar con el proceso para el cierre técnico de esta convocatoria.

En relación a tu consulta respecto del reintegro de fondos no ejecutados, comentar que se realizó mediante depósito bancario con fecha 27.03.2024 por un monto \$151.674.- Adjunto comprobante de depósito.

El oficio conductor para derivación de este comprobante se encuentra en gestión de firmas

Quedo atenta a tus comentarios

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

Sistema de gestión de convenios SIGEC

Gobierno  
de Chile

# Segundo Informe PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL 2023

## Identificación

Convocatoria	Programa Habitabilidad 2023
Año	2023
Programa	CHS - Habitabilidad
Ejecutor	Municipalidad de Conchalí
Nombre del Proyecto	
Periodo del Informe	nov 2023 -
Enviado por	Marcia Jeniffer Santander Ramírez el 27/06/2024 17:18
Informe Técnico No	\$propuestaEntrega.informeDigital.OrdenRelativo
Propuesta No	1

## Contenido de Segundo Informe PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL 2023

### \* Información General

#### Sección 1: Antecedentes del Ejecutor

No	Nombre de la Institución	Dirección de la Institución	Rut Encargado del Proyecto	Información Personal	Correo electrónico	Teléfono
1	Municipalidad de Conchalí	Avenida Independencia 3499	15347086-3	Felipe Andres Benavides Ba ados- 42 años - Vivo - Masculino - 12 mayo 1982.	fbenavides@conchali.cl	228286281

### \* Modalidad Programa

#### Sección 1: Composición Equipo Ejecutor

No	Rut del Profesional	Información Personal	Correo electrónico	Profesion	Cargo en el Programa 2023	Otro cargo	Tipo de Contrato (Contrato Código del trabajo / honorario por prestación de servicios / honorario a producto, funcionario municipal, etc)	Remuneración total del proyecto
1	15967452-5	Rita Margoth Caffuman Ulloa, 39 años Vivo, Femenino, 16 febrero 1985.	ritacaffuman@gmail.com	Trabajadora Social	Profesional área social	-	Honorarios por producto	4877600
2	15967452-5	Rita Margoth Caffuman Ulloa, 39 años Vivo, Femenino, 16 febrero 1985.	ritacaffuman@gmail.com	Trabajadora social	Otro profesional	Apoyo Administrativo	Honorarios por producto	1500800
3	13670157-6	Andrea Jacqueline Espinoza Pinto, 45 años Vivo, Femenino, 27 febrero 1979.	espinoza.and@gmail.com	Arquitecto	Profesional área construcción	-	Honorarios por producto	6378400

#### Sección 2: Antecedentes de Supervisores

No	Supervisor SEREMI	Correo electrónico	ATE FOSIS asignado	Correo Electronico
1	Alejandra Leiva Troncoso	aleiva@desarrollosocial.gob.cl	Jose Heras Sancho	jose.heras@fosis.gob.cl

#### Sección 3: Cronograma Integrado



No	N° Etapa Habitabilidad 2023	Actividades Habitabilidad 2023	Fecha de inicio	Fecha de Término	Observaciones / Comentarios	Porcentaje de Avance	Porcentaje de Avance y de Dificultades y Acciones Implementadas	Principales Dificultades	Acciones Implementadas
1	Inicio de Ejecución	Transferencia de recursos al Ejecutor Comunal	29 nov 2023	29 nov 2023	Sin observaciones	100	100	Sin mayores dificultades	-
2	EJECUCIÓN - Planificación	Contratación de RRHH	30 nov 2023	25 mar 2024	Se debe presentar el cometido a honorarios frente al consejo municipal de fecha 21.12.2023 para su aprobación, lo que retrasa el proceso de contratación	100	100	Retraso en la elaboración de contratos debido a gestiones municipales	Se debe solicitar autorización de prorrogo de honorarios a 11 meses, ya que producto del retraso en la elaboración de contratos se debe dar vigencia al contrato a partir de enero 2024
3	EJECUCIÓN - Planificación	Jornada de Inducción	30 ene 2024	30 ene 2024	Participación del equipo técnico social en la jornada de inducción de manera presencial	100	100	Sin mayores dificultades	-Se asiste de manera presencial a dependencias del ministerio
4	EJECUCIÓN - Planificación	Elaboración de los listados de familias y/o personas potenciales	13 dic 2023	19 mar 2024	Se realiza reunión presencial con fecha 13.12.2023, con los equipos de los programas de base donde se exponen los tipos de intervenciones y criterios de selección de casos. Se revisan casos anteriores a modo de ejemplificar la ejecución. Se realizan 4 instancias de solicitud de derivaciones de casos para validación de familias con el fin de ajustarse a la cobertura comunal	100	100	Se desvincula al equipo del programa familias a partir del mes de enero, por lo que se dificulta el seguimiento de casos derivados y las posteriores solicitudes de nuevas derivaciones para cumplir la cobertura comunal	-Se realiza primera solicitud de derivación de casos durante el mes de diciembre, previo a la desvinculación del equipo del Programa Familias
5	EJECUCIÓN - Planificación	Primera Mesa Técnica Comunal	22 ene 2024	22 ene 2024	Se realiza mesa técnica mediante la modalidad de videollamada con la participación del equipo comunal. Ate Fosis y analista SEREMI	100	100	Sin mayores dificultades	-
6	EJECUCIÓN - Diagnóstico y Propuesta	Ingreso y selección de familias en plataforma	02 ene 2024	25 abr 2024	Se realiza 4 instancias de solicitud de validación de familias, ya que de acuerdo a las visitas diagnósticas, se deben ajustar los casos a la pertinencia del programa y al requerimiento de cobertura comunal	100	100	Ya que existen casos validados que no se ajustan a la pertinencia de intervención del programa al momento de hacer las visitas diagnósticas, se debe solicitar nuevos casos para validar, además la validación se realiza de manera parcializada expendiendo el plazo estimado de diagnósticos.	De acuerdo a la segunda y tercera solicitud de casos para validación, se debe trabajar con las familias de los monitores que a la fecha cuentan con vigencia contractual con el municipio.
7	EJECUCIÓN - Diagnóstico y Propuesta	Desarrollo de Diagnósticos (visación y aprobación en plataforma).	07 feb 2024	05 jun 2024	Se realiza el 100% de las visitas diagnósticas de las familias validadas, incluyendo la última validación del 25.04.2024. Se trabaja en la digitación de los diagnósticos de los casos pertinentes	100	100	Se deben hacer un número mayor de visitas diagnósticas al número de la cobertura comunal inicial, para dar con los casos debidamente pertinentes, ya que se pesquisan muchos casos inviábiles, además de la demora en la revisión de los instrumentos por parte de la asistencia técnica de FOSIS.	Se solicitan nuevas derivaciones y validaciones de casos, se acuerda con ATE dar prioridad a la comuna
8	EJECUCIÓN - Diagnóstico y Propuesta	Desarrollo de Propuestas Familiares Integrales, registro visación y aprobación por plataforma.	27 mar 2024	10 jun 2024	Se realiza el 100% de las visitas diagnósticas de las familias validadas, incluyendo la última validación del 28.03.2024. Se trabaja en la elaboración de las propuestas técnicas de los casos pertinentes	100	100	Se deben hacer un número mayor de visitas diagnósticas al número de la cobertura comunal inicial, para dar con los casos debidamente pertinentes, ya que se pesquisan muchos casos inviábiles, además de la demora en la revisión de los instrumentos por parte de la asistencia técnica de FOSIS.	Se solicitan nuevas derivaciones y validaciones de casos, se acuerda con ATE dar prioridad a la comuna.
9	EJECUCIÓN - Presentación y Aprobación P.I.C	Elaboración de Proyecto de Intervención Comunal P.I.C y envío a V°B° de ATE Fosis	29 may 2024	10 jun 2024	Se ingresan a la plataforma las propuestas técnicas aprobadas por FOSIS con el respectivo ajuste presupuestario para dar cumplimiento a la cobertura comunal solicitada.	100	100	Se debe ingresar a la plataforma las propuesta técnicas aprobadas en el archivo excel, ingresando un nuevo listado de materiales con su respectiva especificaciones y presupuestación.	Se aprueba en plataforma la información ingresada al sistema con fecha 07/06/2024
10	EJECUCIÓN - Presentación y Aprobación P.I.C	Mesa Técnica comunal de Sanción PIC y aprobación en plataforma	13 jun 2024	13 jun 2024	Se realiza esa técnica de aprobación PIC mediante la modalidad de videollamada, donde participa el equipo comunal, la asistencia técnica de FOSIS y analista SEREMI.	100	100	No se presentan mayores dificultades	Se presenta nuevo encargado comunal del programa Felipe Benavides.
11	EJECUCIÓN - Implementación P.I.C	Desarrollo de Bases de Licitación (de acuerdo a Plan de Licitación)	17 jun 2024	15 jul 2024	Desarrollo de las bases de licitaciones (Constructivo y equipamiento) en paralelo con el decreto de la modificación presupuestaria para posteriormente solicitar CDPs e iniciar el proceso de licitación	25	25	En espera de decreto de modificación presupuestaria	Encargado realiza gestiones para realizar decreto de modificación presupuestaria.
12	EJECUCIÓN - Implementación P.I.C	Licitación y adjudicación Soluciones de Equipamiento y registro en plataforma.	17 jul 2024	15 ago 2024	El proceso concluye con la elaboración de orden de compra por parte de la unidad de abastecimiento.	0	0	Etapa no iniciada	Etapa no iniciada
13	EJECUCIÓN - Implementación P.I.C	Licitación y adjudicación Soluciones Constructivas y registro en plataforma	17 jul 2024	30 ago 2024	El proceso concluye con la elaboración el contrato de obras por parte de la dirección de asesoría jurídica.	0	0	Etapa no iniciada	Etapa no iniciada
14	EJECUCIÓN - Implementación P.I.C	Ejecución de soluciones constructivas y equipamiento instalado y registro en plataforma	02 sep 2024	31 oct 2024	Etapa no iniciada, se estimada la solicitud de ampliación de plazo	0	0	Etapa no iniciada	Etapa no iniciada






No	N° Etapa Habitabilidad 2023	Actividades Habitabilidad 2023	Fecha de inicio	Fecha de Término	Observaciones / Comentarios	Porcentaje de Avance	Porcentaje de Avance y de Dificultades y Acciones Implementadas	Principales Dificultades	Acciones Implementadas
		registro de visitas en plataforma.							
16	EJECUCION - Implementación P.I.C	Solicitud de recepción de soluciones por plataforma y proceso de corrección a observaciones realizadas por ATE a Soluciones	01 nov 2024	08 nov 2024	Etapa no iniciada, se estimada la solicitud de ampliación de plazo	0	0	Etapa no iniciada	Etapa no iniciada
17	CIERRE	MPIC de soluciones y asesorías y registro en plataforma.	12 nov 2024	20 nov 2024	Etapa no iniciada, se estimada la solicitud de ampliación de plazo	0	0	Etapa no iniciada	Etapa no iniciada
18	CIERRE	Cierre en plataforma de acuerdo a verificadores solicitados.	25 nov 2024	29 nov 2024	Etapa no iniciada, se estimada la solicitud de ampliación de plazo	0	0	Etapa no iniciada	Etapa no iniciada

#### Sección 4: Avance de Ejecución

No	N° de familias diagnosticadas	Fecha Mesa de PIC	N° de familias en P.I.C	N° de soluciones en P.I.C	N° de Asesorías en modalidad Familiar propuestas en P.I.C	N° Total de Asesorías en modalidad Grupal en P.I.C	N° de soluciones ejecutadas	N° de Asesorías en modalidad Familiar ejecutadas	N° Total de Asesorías en modalidad Grupal ejecutadas
1	9	13 jun 2024	7	26	35	0	0	0	0

#### Sección 5: Aporte Local

No	De existir aporte debe subir documento de respaldo que lo consigne	N° ITEM	APORTE LOCAL (\$)	OTROS APORTES (\$)	Comentarios
1	 de existir aporte debe subir documento de respaldo que lo consigne-no aplica-1.pdf	3 Gastos de Personal	0	0	-No se considera aporte local por parte del municipio
2	 de existir aporte debe subir documento de respaldo que lo consigne-no aplica-2.pdf	4 Gastos de Operación	0	0	-No se considera aporte local por parte del municipio
3	 de existir aporte debe subir documento de respaldo que lo consigne-no aplica-3.pdf	5 Gastos de Inversión	0	0	-No se considera aporte local por parte del municipio

#### Datos de los Responsables

##### Encargado de Programa

Nombre

Cargo

Teléfono

Firma

##### Visado por

Nombre

Cargo

Teléfono

Firma

##### Revisada por

Nombre

Cargo

Teléfono

Firma



Andrea Espinoza &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;

---

## Segundo Informe Proyecto de Intervención Convocatoria 2023

---

Andrea Espinoza &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;

27 de junio de 2024, 17:20

Para: Alejandra Leiva Troncoso &lt;ALeiva@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Jose Heras Sancho &lt;jose.heras@fosis.gob.cl&gt;

Cc: Felipe Benavides &lt;fbenavides@conchali.cl&gt;, Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;, rosario vellela

&lt;rosario.villela@conchali.cl&gt;, Enrique Saldivia Manríquez &lt;EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Denise Pineda

Macias &lt;denise.pineda@fosis.gob.cl&gt;

Estimados Jose y Alejandra

Junto con saludar, en relación al Programa Habitabilidad 2023 en la comuna de Conchalí, informo a ustedes que con fecha de hoy 27.06.2024 se ha ingresado a la plataforma SIGEC el segundo informe digital "Proyecto de intervención comunal" y se encuentra disponible para su revisión.

Quedo atenta a sus comentarios,

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]



## **BASES TÉCNICAS DE LICITACION** **PROPUESTA PÚBLICA**

### **Especificaciones Técnicas -Programa Habitabilidad 2023, comuna de Conchalí** **Mejoramiento de las condiciones mínimas de habitabilidad de la vivienda**

**La intervención de esta versión del programa, contempla los grupos de los programas: Familias y Vínculos, determinando las siguientes soluciones**

Servicios Básicos: Sanitario (Agua y Excretas) y Electricidad  
Calidad de la Vivienda: Reparación de Recintos, Recinto Nuevo y Accesibilidad  
Entorno: Accesos exteriores

#### **1. GENERALIDADES**

Las siguientes condiciones serán aplicadas para quienes quieran adjudicarse la Ejecución de Obras, de mejoramiento de viviendas del Programa de HABITABILIDAD 2023. La modalidad será mediante la contratación de "Obra Vendida", vale decir, será responsabilidad del adjudicado la compra de materiales de construcción, bodega de almacenamiento, el costo de la distribución de éstos a los domicilios de cada familia beneficiaria, la mano de obra y los equipos o herramientas a utilizar para la correcta ejecución de las obras.

Las obras se licitarán de acuerdo a los requerimientos planteados en las bases, especificaciones y Propuestas Técnicas que se adjuntan.

#### **2.- TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

El tiempo de ejecución máximo de las obras será de 60 días corridos a partir de la firma del acta de entrega de terreno. El contratista deberá entregar una propuesta de Carta Gantt, en la cual deberá detallar la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y termino de cada vivienda, en correcta concordancia con el plazo de ejecución máximo de las obras. Las obras deberán ejecutarse dentro de este periodo, siendo responsabilidad del contratista el costo de mano de obra, si este tiempo llegara a extenderse.

#### **3.- RECURSOS DISPONIBLES**

Los recursos destinados para la ejecución de las obras alcanzan la suma de **\$17.464.260.- (IVA Incluido)**. monto que considera la adquisición de materiales de construcción, mano de obra y fletes



#### **4.- UNIDAD TECNICA**

La unidad técnica responsable de la obra, objeto de esta licitación, es la municipalidad de Conchalí a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo Director designará un Inspector Técnico del servicio ITS. Siendo esta misma unidad la encargada de supervisar la ejecución de la obra, visará las facturas y velará por el fiel cumplimiento de todas las normativas establecidas en el contrato y en las presentes bases.

#### **5. SUPERVISIÓN TECNICA DE LAS OBRAS**

Las obras a ejecutar serán inspeccionadas, supervisadas y recepcionadas por el asesor técnico que contempla el Programa Habitabilidad, profesional quien realizó los diagnósticos iniciales y propuestas técnicas de cada familia beneficiada.

El supervisor efectuara visitas de inspección técnica de modo de realizar el control de avance y calidad de las obras y las indicaciones técnicas según corresponda. Para ello, se deberá tener un libro de obras, donde quedaran anotadas observaciones de la obra y dudas y/o aclaraciones técnicas que surjan en la ejecución de ésta. Este libro deberá estar siempre al día y estar en manos de la unidad técnica.

Las obras ejecutadas serán debidamente recepcionadas por el Asistente técnico de Fosis

#### **6. CONDICIONES DE EJECUCION DE OBRAS**

Para la ejecución de obras, el grupo de trabajo deberá contar al menos, con 1 electricista y 1 gasfiter con certificación SEC, para todos los trabajos que guarden relación a la condición de habitabilidad, servicios básicos, referido a contar con un sistema de energía eléctrica y agua/excretas adecuado y en buenas condiciones.

En cuanto a las marcas que aparece en la individualización de materiales, artefactos y equipos en las Propuestas Técnicas que se anexan es referencial. La persona o empresa que se adjudique la licitación podrá proponer alternativas de comprobada equivalencia técnica, que como mínimo cumplan con todas las características, calidad y tecnologías de las referencias y siempre que signifique ventajas para los beneficiarios.

El mandante se reserva el derecho de rechazar las alternativas propuestas, de no cumplir con las exigencias de equivalencia técnica requerida, debiendo quedar esto estipulado en el libro de obras.

Antes de la ejecución de las obras, se realizará una reunión en terreno en donde el equipo técnico encargado del Programa Habitabilidad, le comunicará a la empresa adjudicada, las tareas prioritarias a realizar en cada vivienda y se realizará la respectiva acta de entrega de terreno.



## **7. COBERTURA**

Se realizarán mejoramientos a 06 viviendas de la comuna de Conchalí, cuya dirección y beneficiario (a) se especifican en los documentos adjuntos.

Estas familias pertenecen a los siguientes programas sociales:

- 04 Viviendas del Programa Familias
- 02 Viviendas del Programa Vínculos

### **7.1. Detalle de tareas:**

Dentro del margen del sistema de protección social Seguridad y Oportunidades, el programa Habitabilidad 2023 atenderá de manera constructiva, familias de los programas: Familias y Vínculos, siendo un total de las 06 familias beneficiadas, donde las mejoras corresponden a las siguientes soluciones habitacionales:

#### **Servicios Básicos:**

- 2 Sistema Sanitario Agua
- 2 Sistema Sanitario Excretas
- 5 Electricidad

#### **Calidad de la Vivienda:**

- 3 Reparaciones de recinto
- 2 Recinto Nuevo
- 3 Accesibilidad

#### **Entorno:**

- 1 Accesos exteriores

## **8. DE LAS POSIBLES MODIFICACIONES DE OBRAS A REALIZAR:**

El Municipio se reserva el derecho de generar modificaciones en terreno, tanto en la ejecución misma de la obra como en la cantidad de familias y partidas a intervenir.

Vale decir, se podrán realizar cambios en la cantidad de familias beneficiadas o reemplazos de éstas por otras familias pertenecientes al programa. También se podrán realizar cambios en la cantidad de materiales o en la cantidad de partidas y/o soluciones (mejoramientos) a trabajar, siempre y cuando estos cambios no superen el presupuesto inicial del proyecto, debido a que el costo total de las obras no será, en ningún caso, modificado.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACION

La propuesta se evaluará considerando 3 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente:

### 9.1. Criterios de Evaluación

FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION (%)	DESCRIPCION CONCEPTO
Oferta Económica	40	Precio; se refiere a la oferta económica que presente el oferente , en donde obtendrá el 100% del puntaje la oferta más económica (ver tabla de evaluación)
Experiencia del Proponente	40	Experiencia; se refiere al N° de certificados de experiencia que presente debidamente acreditada en proyectos de similares características. (ver tabla de evaluación)
Plazo de Ejecución	20	Plazo de ejecución, se refiere al tiempo que demorará en ejecutar los trabajos solicitados (ver tabla de evaluación)

### 9.2. Tabla de Evaluación

Factores	Pond.	Observaciones
Oferta Económica	40%	Corresponde al valor de la oferta económica. El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). Las demás se ponderarán de la siguiente manera. $= \frac{OM}{OE} \times 100 \times 0.4$ Donde: OM = Oferta Mínima OE = Oferta Evaluada
Experiencia del Proponente  NOTA: La documentación que respalda y/o certifica, este factor debe ser	40%	Se elaborará en base a la cantidad de experiencia en obras ejecutadas o en ejecución del Programa Habitabilidad o similares. Toda obra declarada debe venir acompañada por el correspondiente certificado/contratos/órdenes de compra donde se indique al menos el nombre de la obra y año de construcción.

<p>incluido en Documentos Anexos</p>		<p>Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.</p> $= \frac{ME \times 100}{NEE} \times 0.40$ <p>Donde:  ME = Mayor Experiencia  NEE = Numero de Experiencias Evaluadas (considerando la totalidad de certificados presentados)</p>
<p>Plazo de Ejecución</p>	<p>20%</p>	<p>Menor plazo de ejecución.  El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de ejecución.  Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.</p> $= \frac{OMp \times 100}{OE} \times 0.2$ <p>Donde:  OMp = Oferta Mínimo Plazo  OE = Oferta Evaluada</p>

**ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ**  
Directora  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Municipalidad de Conchalí



## FAMILIAS BENEFICIARIAS CON MEJORAMIENTOS CONSTRUCTIVOS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

Orden	Beneficiario	Identificación	Dpto.	Ciudad	Beneficio	Comunidad	Estado	Observaciones	Solicitudes
2	Claudia Alcaino Marin	11.640.540	7	General Sandino 3711	Familias		X		2
3	Francesca Silva Díaz	13.902.057	K	Calle G 1354, Block 7, Depto. 23	Familias		X		2
8	Jose Esteban Quilodran Garabito	4.870.721	1	Pasaje Veintinueve 2018	Vinculos	X		X	5
9	Maria Nelly Molina Cardenas	3.247.737	2	Avenida Pedro Fontova 4424	Vinculos		X		2
11	Nicole Francisca Lizama Alegria	17.785.167	1	Pasaje Cacique Ahnavillo 1238	Familias	X		X	3
14	Marta Elizabeth Lopez Concha	16.372.689	0	Monterrey 1850	Familias	X	X		4
									18

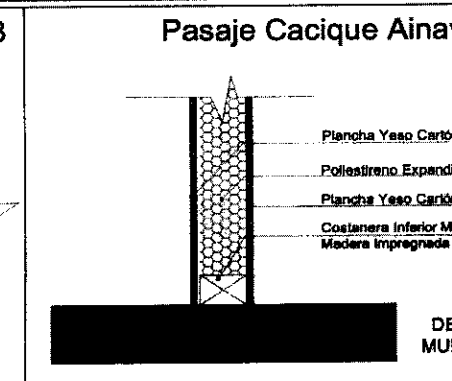
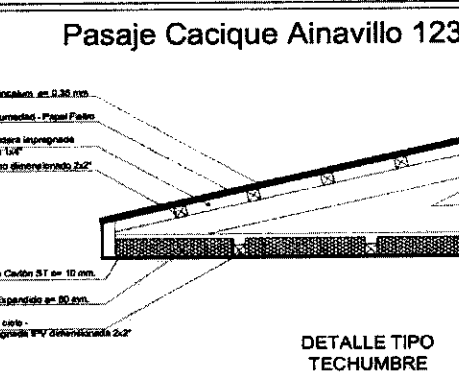
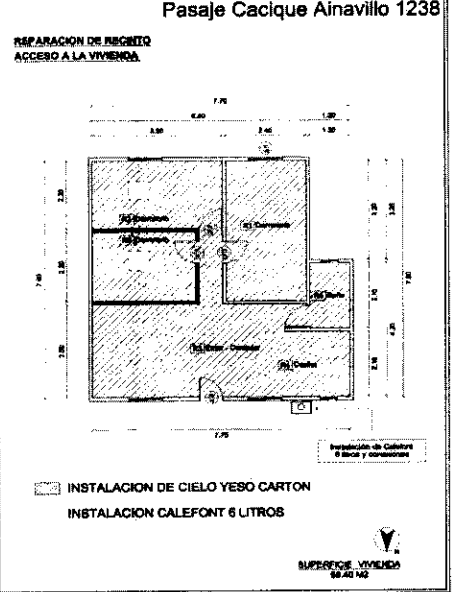
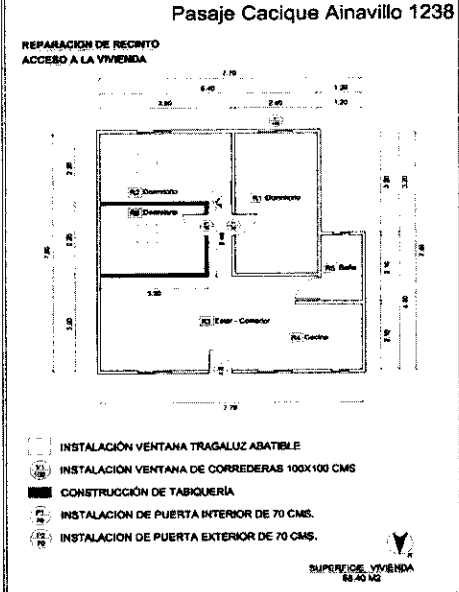
Rosario Vilelas Errazuriz  
 Directora  
 Dirección de Desarrollo Comunitario



Habitabilidad		PROPUESTA FAMILIAR INTEGRAL		MDSF - FOSIS 2023	
Estado Problemático		ACTIVA		Cuenta	
Cuenta Progresiva		Cuenta Progresiva		FAMI Nº 11	
I. DESCRIPCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS A CONSIDERAR		JUSTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES	
DETALLE SOLUCIONES		SOLUCIÓN A INTERVENIR		REACTIVACIÓN	
<p>REPARACIÓN DE RECINTO ACCESO A LA VIVIENDA</p> <p>REPARACIÓN DE RECINTO EN RELACIÓN A LA TERCERA SE PROPONE LA REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE TECHOS Y PAREDES EXISTENTES MEDIANTE LA REPARACIÓN DE CERCANOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y LA REPARACIÓN DE REPEROS EXISTENTES EN LAS CERCANOS QUE PUEDAN SER REPARADOS CON MATERIALES DE SU TIPO Y REPARACIÓN DE LAS CERCANOS MEDIANTE MADERA DE 2x2" JUNTAS, RECONSTRUCCIÓN DE ALACANES Y REPARACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PLANCHAS DE ENCAJES ONDULADAS, SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LUVIAS MEDIANTE CANALIZACIONES DE PVC BLANCO.</p> <p>RECONSTRUCCIÓN DEL REVESTIMIENTO DE CIELO PARA ELLO SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA DE CIELO SOPORTANTE DE MADERA MONTADA EN 2x2", ÉSTA DEBE INCLUIR ALACANES TÉCNICOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 50 MM Y REVESTIMIENTO DE YESO CARTÓN DE 12MM DE ESPESOR, ATORNILLADO CADA 30 CM A LA TERMINACIÓN DEL PERÍMETRO DE MADERA Y CIELO, SEAN CON INCLINACIÓN DE 45 GRADOS.</p> <p>RECONSTRUCCIÓN PARA LA NUEVA HABILITACIÓN DE RECINTOS SOBANTADOS, SE DEBERÁ CONSTRUIR TAMBIÉN DE CERRAMIENTOS PARA CONFORMACIÓN DE ESTOS ESPACIOS, PARA ELLO SE DEBERÁ CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DE MADERA CON MADERA DE 2x2" MEDIANTE UN PLANO ADJUNTO, CONSIDERANDO ALACANES TÉCNICOS DE 50 MM Y REVESTIMIENTO DE YESO CARTÓN DE 12 MM EN LA TERMINACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE MADERA Y CIELO CON MADERA DE 2x2" Y ENVIEMBRE DE MADERA Y PISO CON GUARDAPISOS DE MADERA.</p> <p>REPARACIÓN DE CERRAMIENTOS EN RELACIÓN A LA TERCERA SE PROPONE LA REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE TECHOS Y PAREDES EXISTENTES MEDIANTE LA REPARACIÓN DE CERCANOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y LA REPARACIÓN DE REPEROS EXISTENTES EN LAS CERCANOS QUE PUEDAN SER REPARADOS CON MATERIALES DE SU TIPO Y REPARACIÓN DE LAS CERCANOS MEDIANTE MADERA DE 2x2" JUNTAS, RECONSTRUCCIÓN DE ALACANES Y REPARACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PLANCHAS DE ENCAJES ONDULADAS, SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LUVIAS MEDIANTE CANALIZACIONES DE PVC BLANCO.</p> <p>RECONSTRUCCIÓN DEL REVESTIMIENTO DE CIELO PARA ELLO SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA DE CIELO SOPORTANTE DE MADERA MONTADA EN 2x2", ÉSTA DEBE INCLUIR ALACANES TÉCNICOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 50 MM Y REVESTIMIENTO DE YESO CARTÓN DE 12MM DE ESPESOR, ATORNILLADO CADA 30 CM A LA TERMINACIÓN DEL PERÍMETRO DE MADERA Y CIELO, SEAN CON INCLINACIÓN DE 45 GRADOS.</p> <p>RECONSTRUCCIÓN PARA LA NUEVA HABILITACIÓN DE RECINTOS SOBANTADOS, SE DEBERÁ CONSTRUIR TAMBIÉN DE CERRAMIENTOS PARA CONFORMACIÓN DE ESTOS ESPACIOS, PARA ELLO SE DEBERÁ CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DE MADERA CON MADERA DE 2x2" MEDIANTE UN PLANO ADJUNTO, CONSIDERANDO ALACANES TÉCNICOS DE 50 MM Y REVESTIMIENTO DE YESO CARTÓN DE 12 MM EN LA TERMINACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE MADERA Y CIELO CON MADERA DE 2x2" Y ENVIEMBRE DE MADERA Y PISO CON GUARDAPISOS DE MADERA.</p>		<p>REPARACIÓN DE RECINTO ACCESO A LA VIVIENDA</p> <p>REPARACIÓN DE RECINTO EN RELACIÓN A LA TERCERA SE PROPONE LA REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE TECHOS Y PAREDES EXISTENTES MEDIANTE LA REPARACIÓN DE CERCANOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y LA REPARACIÓN DE REPEROS EXISTENTES EN LAS CERCANOS QUE PUEDAN SER REPARADOS CON MATERIALES DE SU TIPO Y REPARACIÓN DE LAS CERCANOS MEDIANTE MADERA DE 2x2" JUNTAS, RECONSTRUCCIÓN DE ALACANES Y REPARACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PLANCHAS DE ENCAJES ONDULADAS, SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LUVIAS MEDIANTE CANALIZACIONES DE PVC BLANCO.</p> <p>RECONSTRUCCIÓN DEL REVESTIMIENTO DE CIELO PARA ELLO SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA DE CIELO SOPORTANTE DE MADERA MONTADA EN 2x2", ÉSTA DEBE INCLUIR ALACANES TÉCNICOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 50 MM Y REVESTIMIENTO DE YESO CARTÓN DE 12MM DE ESPESOR, ATORNILLADO CADA 30 CM A LA TERMINACIÓN DEL PERÍMETRO DE MADERA Y CIELO, SEAN CON INCLINACIÓN DE 45 GRADOS.</p> <p>RECONSTRUCCIÓN PARA LA NUEVA HABILITACIÓN DE RECINTOS SOBANTADOS, SE DEBERÁ CONSTRUIR TAMBIÉN DE CERRAMIENTOS PARA CONFORMACIÓN DE ESTOS ESPACIOS, PARA ELLO SE DEBERÁ CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DE MADERA CON MADERA DE 2x2" MEDIANTE UN PLANO ADJUNTO, CONSIDERANDO ALACANES TÉCNICOS DE 50 MM Y REVESTIMIENTO DE YESO CARTÓN DE 12 MM EN LA TERMINACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE MADERA Y CIELO CON MADERA DE 2x2" Y ENVIEMBRE DE MADERA Y PISO CON GUARDAPISOS DE MADERA.</p>		<p>REPARACIÓN DE RECINTO ACCESO A LA VIVIENDA</p> <p>REPARACIÓN DE RECINTO EN RELACIÓN A LA TERCERA SE PROPONE LA REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE TECHOS Y PAREDES EXISTENTES MEDIANTE LA REPARACIÓN DE CERCANOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y LA REPARACIÓN DE REPEROS EXISTENTES EN LAS CERCANOS QUE PUEDAN SER REPARADOS CON MATERIALES DE SU TIPO Y REPARACIÓN DE LAS CERCANOS MEDIANTE MADERA DE 2x2" JUNTAS, RECONSTRUCCIÓN DE ALACANES Y REPARACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PLANCHAS DE ENCAJES ONDULADAS, SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LUVIAS MEDIANTE CANALIZACIONES DE PVC BLANCO.</p> <p>RECONSTRUCCIÓN DEL REVESTIMIENTO DE CIELO PARA ELLO SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA DE CIELO SOPORTANTE DE MADERA MONTADA EN 2x2", ÉSTA DEBE INCLUIR ALACANES TÉCNICOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 50 MM Y REVESTIMIENTO DE YESO CARTÓN DE 12MM DE ESPESOR, ATORNILLADO CADA 30 CM A LA TERMINACIÓN DEL PERÍMETRO DE MADERA Y CIELO, SEAN CON INCLINACIÓN DE 45 GRADOS.</p> <p>RECONSTRUCCIÓN PARA LA NUEVA HABILITACIÓN DE RECINTOS SOBANTADOS, SE DEBERÁ CONSTRUIR TAMBIÉN DE CERRAMIENTOS PARA CONFORMACIÓN DE ESTOS ESPACIOS, PARA ELLO SE DEBERÁ CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DE MADERA CON MADERA DE 2x2" MEDIANTE UN PLANO ADJUNTO, CONSIDERANDO ALACANES TÉCNICOS DE 50 MM Y REVESTIMIENTO DE YESO CARTÓN DE 12 MM EN LA TERMINACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE MADERA Y CIELO CON MADERA DE 2x2" Y ENVIEMBRE DE MADERA Y PISO CON GUARDAPISOS DE MADERA.</p>	

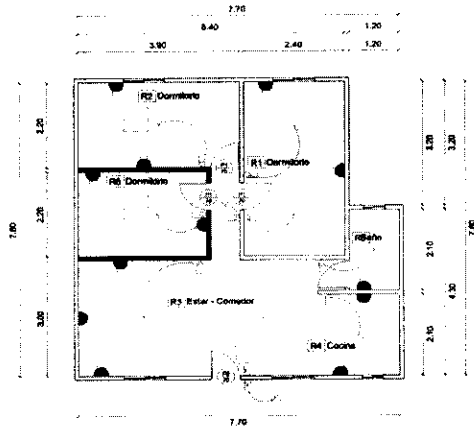
BENEFICIARIO/A: **Mónica Espinoza Lizama (Alma)** PROGRAMA: **ACTIVA** CUENTA: **Casavil** FAMI Nº: **11**

3. PLANIMETRÍAS DEL PROYECTO (PLANOS DE PLANTA, CORTES, ELEVACIONES, DETALLES CONSTRUCTIVOS, IMAGEN 3D Y OTROS)



Pasaje Cacique Ainavillo 1238

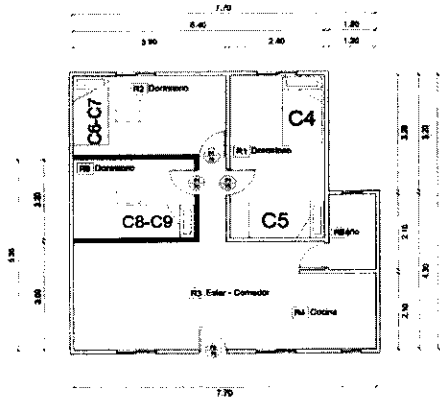
MEJORAMIENTO ELECTRICO



SUPERFICIE VIVIENDA  
58.40 M<sup>2</sup>

Pasaje Cacique Ainavillo 1238

EQUIPAMIENTO DOMESTICO

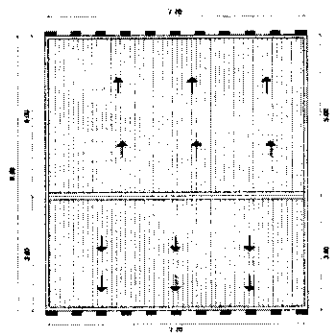


- C4: CAMA DE 1 1/2 PLAZAS
- C5: CAMA DE 1 1/2 PLAZAS
- C8-C7: CAMAROTE DE 1 PLAZAS
- C8-C9: CAMAROTE DE 1 PLAZAS

SUPERFICIE VIVIENDA  
58.40 M<sup>2</sup>

Pasaje Cacique Ainavillo 1238

REPARACION DE RECINTO



- INSTALACION DE CANALETAS DE PVC
- ▤ INSTALACION DE TECHUMBRE ZINCALUM

REPARACION DE TECHUMBRE  
ESTRUCTURA Y CUBIERTA

SUPERFICIE VIVIENDA  
58.40 M<sup>2</sup>

4. DETALLE CUANTIFICADO DE SOLUCIONES

Item	Cod	Sumario	Descripción	unidad	cantidad	costo unit.	costo total
MATERIALES			<b>ESTRUCTURA DE TUBERÍAS Y CONDUITOS</b>				
MATERIALES	8801	ELECTRICO	Cable de cobre EWA F145 2.5 mm² fase	m	800.0	\$	\$
MATERIALES	8804	ELECTRICO	Cable de cobre EWA F145 2.5 mm Neutro	m	300.0	\$	\$
MATERIALES	8805	ELECTRICO	Cable de cobre EWA F145 2.5 mm Tierra	m	800.0	\$	\$
MATERIALES	8806	ELECTRICO	Cable de Fiel Adh. 35 mm, blanco tres 3 ms.	unid	25.0	\$	\$
MATERIALES	8807	ELECTRICO	Cable Fibra PVC (cable interior o exterior)	unid	13.4	\$	\$
MATERIALES	8807	ELECTRICO	Cable Fibra PVC	unid	16.0	\$	\$
MATERIALES	8808	ELECTRICO	Demarcación PVC	unid	16.0	\$	\$
MATERIALES	8809	ELECTRICO	Tubero PVC CONDUI 30 mm - 5 mts de largo	m	88.0	\$	\$
MATERIALES	8810	ELECTRICO	Abradores flexibles Fiel 35 unidades PVC para Conduit 30 mm	unid	30.0	\$	\$
MATERIALES	8811	PLACONES	torillo acero inoxidable 3/4" x 6/8"	unid	15.0	\$	\$
MATERIALES	8812	ELECTRICO	Cable Conduit 20 mm	unid	20.0	\$	\$
MATERIALES	8813	ELECTRICO	Cable Distribución PVC Antestraya tamaño de embudo	unid	30.0	\$	\$
MATERIALES	8814	ELECTRICO	Faja Cable PVC Antestraya	unid	30.0	\$	\$
MATERIALES	8815	ELECTRICO	Placa terminal PVC Estrella 30mm	unid	12.0	\$	\$
MATERIALES	8816	ELECTRICO	Placa terminal PVC Intermodal 8/12	unid	10.0	\$	\$
MATERIALES	8817	ELECTRICO	Cable Estrella aluminio PVC Antestraya	unid	22.0	\$	\$
MATERIALES	8818	ELECTRICO	Acoplamiento Termoplastico Color Blanco	unid	8.0	\$	\$
MATERIALES	8819	ELECTRICO	Armadura LED E 21 45 W 110	unid	10.0	\$	\$
MATERIALES	8820	ELECTRICO	Cable PVC subterráneo 33 unidades con puente	unid	1.0	\$	\$
MATERIALES	8821	ELECTRICO	Interruptor PVC interior 16 Amp	unid	4.0	\$	\$
MATERIALES	8822	ELECTRICO	Chorro de PVC Interior 12 Amp	unid	1.0	\$	\$
MATERIALES	8823	ELECTRICO	Alambres de #14 mm - 4 mm	m	4.0	\$	\$
MATERIALES	8824	ELECTRICO	Barras termo termo cobre 3/16" x 2.0 mm	unid	1.0	\$	\$
MATERIALES	8825	ELECTRICO	Conector termo cobre Cooper 5/8"	unid	1.0	\$	\$
MATERIALES	8826	ELECTRICO	Conector aluminio PVC 1/2" con tornillo montaje electrico subterráneo	unid	1.0	\$	\$
MATERIALES	8827	ELECTRICO	Cable de cobre conductor 33mm	m	8.0	\$	\$
MATERIALES	8828	ELECTRICO	Cable de cobre conductor 2.5 mm	m	2.0	\$	\$
MATERIALES	8829	ELECTRICO	Cable aluminio cobre 12 mm	unid	2.0	\$	\$
MATERIALES	8830	ELECTRICO	Faro Aplique Exterior metal vidrio	unid	1.0	\$	\$
SUBTOTAL MATERIALES							
Mano de Obra	8831	MANO OBRA	Electrico		4.0	1.0	\$
Mano de Obra	8832	MANO OBRA	Aplicador		4.0	1.0	\$
SUBTOTAL MANO OBRA							
TOTAL MCO							

Item	Cod	Sumario	Descripción	unidad	cantidad	costo unit.	costo total
MATERIALES			<b>ESTRUCTURA DE TUBERÍAS Y CONDUITOS</b>				
MATERIALES	8833	MADEIRAS	placa imprimada Dimensionado de 3.2mts x 2.98 x 2 pig	unid	95.0	\$	\$
MATERIALES	8834	MADEIRAS	placa imprimada Dimensionado de 5.2mts x 1.84 x 4 pig	unid	75.0	\$	\$
MATERIALES	8835	PLACONES	clavo acero inoxidable 0.5 x 4 (L.50)	unid	3.0	\$	\$
MATERIALES	8836	ZINC	Plancha techo de zinc aluzn de color (2mt x 0.83 mt x 0.60mm)	unid	14.0	\$	\$
MATERIALES	8837	ZINC	Plancha techo de zinc aluzn de color (2.5mt x 0.85 mt x 0.60mm)	unid	14.0	\$	\$
MATERIALES	8838	ZINC	Plancha techo de zinc aluzn de color (2.6mt x 0.85 mt x 0.60mm)	unid	14.0	\$	\$
MATERIALES	8839	PLACONES	Cavete horizontal aluminio ancho 90 unid	unid	6.0	\$	\$
MATERIALES	8840	HOLALATENA	carabata imprimada 0.40 x 3m	unid	3.0	\$	\$
MATERIALES	8841	ARLACION	Bald Papal Fibra de 40 x 1 m- Adhesión hídrica	unid	2.0	\$	\$
MATERIALES	8842	HOLALATENA	carabata PVC blanco 4x18 - 4mm x 112mm x 2mm	unid	4.0	\$	\$
MATERIALES	8843	HOLALATENA	Sogaleta de ligada de agua PVC blanco vidrio	unid	2.0	\$	\$
MATERIALES	8844	HOLALATENA	ganchos de carabata PVC blanco	unid	90.0	\$	\$
MATERIALES	8845	HOLALATENA	abrebotas de carabata PVC blanco vidrio	unid	30.0	\$	\$
MATERIALES	8846	HOLALATENA	cable PVC blanco	unid	4.0	\$	\$
MATERIALES	8847	HOLALATENA	Soga universal de carabata PVC blanco	unid	2.0	\$	\$
MATERIALES	8848	PLACONES	torillo acero inoxidable 3/4" x 6/8"	unid	2.0	\$	\$
MATERIALES	8849	HOLALATENA	Tubo de ligada de agua PVC blanco vidrio - 3 ms	unid	2.0	\$	\$
MATERIALES	8850	MADEIRAS	placa imprimada Dimensionado de 3.2mts x 2.98 x 4 pig	unid	6.0	\$	\$
MATERIALES	8851	ZINC	Plancha techo zinc aluzn de color (2.6mt x 0.85 mt x 0.60mm)	unid	6.0	\$	\$
MATERIALES			<b>ESTRUCTURA DE TUBERÍAS Y CONDUITOS</b>				
MATERIALES	8852	MADEIRAS	placa imprimada Dimensionado de 3.2mts x 2.98 x 4 pig	unid	75.0	\$	\$
MATERIALES	8853	PLACONES	clavo acero inoxidable 0.5 x 4 (L.50)	unid	6.0	\$	\$
MATERIALES	8854	ARLACION	Plancha poliestireno Expandido de 0.243 mt x 90 mm x 20 mm x 20	unid	110.0	\$	\$
MATERIALES	8855	BEVESTIAMENTO	Plancha Yaso-Carlon 0.74mt x 2.4mt x 2.2mt x 18 mm x 21	unid	34.0	\$	\$
MATERIALES	8856	PLACONES	torillo acero inoxidable 3/4" x 6/8"	unid	4.0	\$	\$
MATERIALES	8857	MADEIRAS	Pagamento de montaje Tapon	unid	8.0	\$	\$
MATERIALES	8858	MADEIRAS	Moldura blanca para contra costillado 2.4 ms.	unid	90.0	\$	\$
MATERIALES							
SUBTOTAL MATERIALES							
Mano de Obra	8859	MANO OBRA	Carpintero		7.0	3.0	\$
Mano de Obra	8860	MANO OBRA	Aplicador		7.0	3.0	\$
Mano de Obra							
SUBTOTAL MANO OBRA							
TOTAL MCO							

Item	Cod	Subgrupo	Descripción	unidad	cantidad	precio unitario	valor
MATERIALES			<b>CONCRETO Y ACERO REFORZADO</b>				
MATERIALES	PM01	PLACONES	losa acero concreto 0.8 kg/s. 30kg	pieza	3.0	\$	
MATERIALES	MA02	MADEIRAS	plano impregnado Dimensionado de 3.7m x 2.0m x 2.0kg	unidad	25.0	\$	
MATERIALES	EV00	REVESTIMIENTO	Plancha Yaso-Cerón. Grueso de 3.4mm x 1.2m x 12 mm ST	m <sup>2</sup>	34.0	\$	
MATERIALES	FM01	PLACIONES	torcido acero volcánica 3/4 x 6kg	caja	3.0	\$	
MATERIALES	MA03	MADEIRAS	Guadalupe # Dos Pines 1x4x10000 mm	unidad	8.0	\$	
MATERIALES	FM00	PLACIONES	puñal acero punta 1.5kg	kg	1.0	\$	
MATERIALES							\$
MATERIALES			<b>PINTURAS Y METALAS</b>				
MATERIALES	PV04	VANOS	Vanas Aluminio Color Meta de 3m x 3m	unidad	3.0	\$	
MATERIALES	PV03	VANOS	Vanas Triplex aluminio 0.6x0.33 mts.	unidad	2.0	\$	
MATERIALES	SP03	SELLOS / PINTURA	sileno vidrio y ventanas aluminio 100 transparente	unidad	2.0	\$	
MATERIALES	SP04	SELLOS / PINTURA	para cañales metálicos alta resistencia	unidad	1.0	\$	
MATERIALES	PV01	VANOS	Puerta sacado batiente plano (horno) de 3m x 0.7m x 4.5 kg	unidad	3.0	\$	
MATERIALES	PV02	VANOS	Mazo de puerta, piso piso 70 cm x 40 mm	unidad	3.0	\$	
MATERIALES	MA04	MADEIRAS	Placas General Pino Regio 1.2x3 m x 5 Mts	unidad	33.0	\$	
MATERIALES	FM03	PLACIONES	torcido acero volcánica 1/4 x 6kg	caja	2.0	\$	
MATERIALES	CM02	CERCAJERAS	6kg (caja 2 unid.) Puerta de metal bronceado con pesador soporta de 3kg x 3kg	unidad	3.0	\$	
MATERIALES	CM01	CERCAJERAS	Carroceras de metal de hierro-estrupe	unidad	3.0	\$	
MATERIALES							\$
MATERIALES							\$
SUBTOTAL MATERIALES							
Mano	Cod	Subgrupo	Descripción	Unidad	Cantidad	precio unitario	valor
MANO DE OBRA	MB01	MANO OBRA	Carapintero		4.0	1.0	\$
MANO DE OBRA	MB02	MANO OBRA	Arbolero		4.0	1.0	\$
MANO DE OBRA							\$
SUBTOTAL MANO OBRA							
TOTAL POC							

5. RESUMEN DE COSTOS POR SOLUCIÓN CON RECURSOS MDSF

Agua	Electricidad	Energía
------	--------------	---------

6. SUBTOTAL ÍTEM POR FAMILIA

SUBTOTAL MATERIALES	SUBTOTAL EQUIPAMIENTO	SUBTOTAL MANO DE OBRA	SUBTOTAL POR FAMILIA
APORTE MDSF	APORTE MDSF	APORTE MDSF	APORTE MDSF
APORTE OTRO	APORTE OTRO	APORTE OTRO	APORTE OTRO
APORTES POR FAMILIA	APORTES POR FAMILIA	APORTES POR FAMILIA	APORTES POR FAMILIA

7. RESUMEN DE COSTOS POR FAMILIA

Monto total financiado por MDSF	Monto total financiado por ejecutor (aporte local)	Monto total financiado por otros	Total invertido en la familia
REPLICARIO: <b>Mónica Priscilla Urbino Almagro</b>	PROGRAMA	ACTIVA	FORM. FOM. <b>Concepción</b>

Nº FAMILIA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO.-

CONCHALI, 22 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 294

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, chilena, Arquitecta, cédula nacional de identidad N° 13.670.157-6, con domicilio en Juana Quinel N° 01696, comuna Quinta Normal, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, como Arquitecta en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



**Función:**

**Enero:** Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

**Febrero:** Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente preseleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

**Marzo:** Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

**Abril:** Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

**Junio, Julio, Agosto, Septiembre:** Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

**Octubre y Noviembre:** 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

**Productos esperados**

**Etapa Inicial:** Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo social Metropolitano y planificación estratégica diagnostica.

**Etapa diagnostica:** Estará a cargo de visitas domiciliarias a familiar a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas e las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana.

**Etapa de ejecución:** Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

**Etapa de cierre:** Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

**Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 579.854.- (quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 579.860.- (quinientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley



**QUINTO:** Don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 1140509063 Habitabilidad 2023

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**RVF/DBF/jqa**

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía  
Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

## CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 11 de marzo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por una parte y por la otra don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, chilena, Arquitecta, cédula nacional de identidad N° 13.670.157-6, con domicilio en Juana Quinel N° 01696, comuna Quinta Normal, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "**Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la



ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, como **Arquitecta** en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

**Función:**

**Enero:** Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

**Febrero:** Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente preseleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

**Marzo:** Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

**Abril:** Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

**Junio, Julio, Agosto, Septiembre:** Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

**Octubre y Noviembre:** 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

**Productos esperados**

**Etapa Inicial:** Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo social Metropolitano y planificación estratégica diagnostica.

**Etapa diagnostica:** Estará a cargo de visitas domiciliarias a familiar a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas e las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana.

**Etapas de ejecución:** Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

**Etapas de cierre:** Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

**Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de **\$ 579.854.-** (quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de **\$ 579.860.-** (quinientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°** 348 /2024

**Conchalí,** 04 JUL 2024

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	1217/23 APRUEBA CONVENIO 295/24 APRUEBA CONTRATO
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura electronica</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta electronica</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	472	<b>Fecha</b>	01/07/2024	<b>Monto Bruto</b>	443.418
<b>RUT o RUN</b>	15.967.452-5					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	RITA MARGOT CALFUMAN ULLOA					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE JUNIO 2024</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	443.418


Firma de Responsable(a)



  
 Firma y Timbre Director (a)



**RITA MARGOTH CALFUMAN ULLOA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N° 472**

**RUT: 15.967.452-5**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**ASISTENTE SOCIAL**

**RAWSON 284 Villa/Pob. SAN MARTIN , RECOLETA**

**Fecha: 01 de Julio de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI**

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE JUNIO 2024, ASISTENTE SOCIAL, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023	443.418
---	---------

<b>Total Honorarios \$:</b>	443.418
<b>16.75 % Impto. Retenido:</b>	74.273
<b>Total:</b>	369.145

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 02/07/2024 11:57



1596745200472A35982A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407021157

Fecha / Hora Impresión: 02/07/2024 11:57

13,75% = 60.970  
3% = 13.303  
74.273







**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Unidad de Intervención Familiar

### INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023

#### 1. DATOS

<b>Nombre</b>	Rita Calfuman Ulloa
<b>Rut</b>	15.967.452-5
<b>Decreto Exento que aprueba Contrato</b>	Nº 295 de 22 de marzo de 2024
<b>Mes que Informa</b>	Mes de junio 2024
<b>Fecha</b>	02 de julio de 2024

#### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Reunión de coordinación	Se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con la encargada de unidad del programa, con el fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo.
Aprobación de instrumentos para PIC	Con fecha 05.06.2023 desde la asistencia técnica se envía informe de revisión con 100% de aprobación de los instrumentos entregados (Diagnósticos y Propuestas técnicas)
Aprobación de instrumentos en plataforma Habitabilidad	Se realiza ingreso de propuestas técnicas ajustadas y visadas por asistencia técnica Fosis a la plataforma Habitabilidad para su aprobación
Mesa de aprobación de Proyecto de intervención comunal PIC	Con fecha 13.06.2023 se realiza mediante la modalidad de video llamada, la segunda mesa técnica, correspondiente a la aprobación del Proyecto de intervención comunal.
Plan de cuentas	Se realiza ajuste presupuestario y ajuste al plan de cuentas inicial, con el fin de dar cumplimiento presupuestario a la ejecución del PIC.
Primera modificación presupuestaria	Se realiza en la plataforma Sigec, la primera modificación presupuestaria de acuerdo al Proyecto de intervención comunal





**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**  
**Unidad de Intervención Familiar**

Segundo informe técnico de avance	Se elabora en la plataforma Sigec, el segundo informe técnico de avance correspondiente al Proyecto de intervención comunal
Antecedentes técnicos de licitación "Adquisición de equipamiento doméstico, programa Habitabilidad 2022"	Se elabora antecedentes técnicos para la solicitud de licitación pública, referida a : Bases técnicas de licitación, especificaciones técnicas y listado de familias beneficiarias

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional técnica del programa, Andrea Espinoza Pinto

**Rita Calfuman Ulloa**  
**Trabajadora Social**  
**Programa Habitabilidad**



**Felipe Benavides Bañados**  
**Encargado de Unidad de intervención Familiar**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**







Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

### Segundo Informe Proyecto de Intervención Convocatoria 2023

4 mensajes

Alejandra Leiva Troncoso <ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl>

27 de junio de 2024,

Para: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, rosario villela <rosario.villela@conchali.cl>, "espinoza.and@gmail.com" <espinoza.and@gmail.c  
Cc: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimado Equipo comunal, junto con saludar, solicito favor ingresar Segundo Informe Proyecto de Intervención, convocatoria 2023 en SIGEC:

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso  
Analista Programa Habitabilidad  
Área Social

Secretaría Regional Ministerial  
de Desarrollo Social y Familia  
Región Metropolitana

Ministerio Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl  
habitabilidadseremirm@gmail.com

Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;

27 de junio de 2024, 11:49

Para: Alejandra Leiva Troncoso &lt;ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl&gt;

Cc: Enrique Saldivia Manríquez &lt;EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Felipe Benavides &lt;fbenavides@conchali.cl&gt;, "espinoza.and@gmail.com" &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;, rosario vellela &lt;rosario.villela@conchali.cl&gt;

Estimada

Junto con saludar, informo a usted que hoy quedará subido en la plataforma,

Saludos

[El texto citado está oculto]

Andrea Espinoza &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;

27 de junio de 2024, 17:20

Para: Alejandra Leiva Troncoso &lt;ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Jose Heras Sancho &lt;jose.heras@fosis.gob.cl&gt;

Cc: Felipe Benavides &lt;fbenavides@conchali.cl&gt;, Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;, rosario vellela &lt;rosario.villela@conchali.cl&gt;, Enrique Saldivia Manríquez &lt;EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Denise Pineda Macias &lt;denise.pineda@fosis.gob.cl&gt;

Estimados Jose y Alejandra

Junto con saludar, en relación al Programa Habitabilidad 2023 en la comuna de Conchali, informo a ustedes que con fecha de hoy 27.06.2024 se ha ingresado a la plataforma SIGEC el segundo informe digital "Proyecto de intervención comunal" y se encuentra disponible para su revisión.

Quedo atenta a sus comentarios,

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

Alejandra Leiva Troncoso &lt;ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl&gt;

28 de junio de 2024, 10:05

Para: Andrea Espinoza &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;, Jose Heras Sancho &lt;jose.heras@fosis.gob.cl&gt;

Cc: Felipe Benavides &lt;fbenavides@conchali.cl&gt;, Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;, rosario vellela &lt;rosario.villela@conchali.cl&gt;, Enrique Saldivia Manríquez &lt;EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Denise Pineda Macias &lt;denise.pineda@fosis.gob.cl&gt;

Estimada Andrea, junto con saludar, revisando SIGEC, en estos momentos el 2° informe avance se encuentra para revisión de FOSIS, posterior revisión SEREMI.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso

Analista Programa Habitabilidad

Área Social

Secretaría Regional Ministerial

de Desarrollo Social y Familia

Región Metropolitana

Ministerio Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

233483153

Correo: [aleiva@desarrollosocial.gob.cl](mailto:aleiva@desarrollosocial.gob.cl)  
[habitabilidadserenirm@gmail.com](mailto:habitabilidadserenirm@gmail.com)



De: Andrea Espinoza <[espinoza.and@gmail.com](mailto:espinoza.and@gmail.com)>

Enviado el: jueves, 27 de junio de 2024 17:20

Para: Alejandra Leiva Troncoso <[ALEiva@desarrollosocial.gob.cl](mailto:ALEiva@desarrollosocial.gob.cl)>; Jose Heras Sancho <[jose.heras@fosis.gob.cl](mailto:jose.heras@fosis.gob.cl)>

CC: Felipe Benavides <[fbenavides@conchali.cl](mailto:fbenavides@conchali.cl)>; Rita Calfuman <[ritacalfuman@gmail.com](mailto:ritacalfuman@gmail.com)>; rosario villela <[rosario.villela@conchali.cl](mailto:rosario.villela@conchali.cl)>; Enrique Saldivia Manríquez <[EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl](mailto:EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl)>; Denise Pineda Macias <[denise.pineda@fosis.gob.cl](mailto:denise.pineda@fosis.gob.cl)>

Asunto: Re: Segundo Informe Proyecto de Intervención Convocatoria 2023

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

[El texto citado está oculto]





Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;

---

**Habitabilidad 2023, Conchalí- Primera modificación presupuestaria**

1 mensaje

---

**Andrea Espinoza** <espinoza.and@gmail.com>

14 de junio de 2024, 15:25

Para: Of Partes Seremi RM &lt;ofpartes\_seremirm@desarrollosocial.gob.cl&gt;

Cc: Alejandra Leiva Troncoso &lt;ALeiva@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Enrique Saldivia &lt;esaldivia@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Enrique Saldivia Manríquez &lt;EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Felipe Benavides &lt;fbenavides@conchali.cl&gt;, rosario villela &lt;rosario.villela@conchali.cl&gt;, Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;

Estimados,

Junto con saludar, adjunto envío ORD.1400/82/2024 de fecha 13.06.2024 correspondiente al envío de la solicitud de primera modificación presupuestaria, Programa Habitabilidad 2023 de la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

---

**2 adjuntos** **CONCHALÍ.pdf**  
337K **SIGEC - Modificación presupuestaria # 1 \_ Municipalidad de Conchalí.pdf**  
74K



### aprobación Habitabilidad 2023, Conchalí- Primera modificación presupuestaria

3 mensajes

17 de junio de 2024, 7:45

Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, rosario villela <rosario.villela@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Estimados, junto con saludar, informo que se encuentra aprobada en SIGEC Modificación Presupuestaria, Convocatoria 2023:

**Convocatoria "Programa Habitabilidad 2023"**

Programa: CHS - Habitabilidad  
Meses en Ejecución: 7

**Ejecutor Municipalidad de Conchalí**

Monto Asignado: CH\$37.520.000  
Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Metropolitana  
Encargado: María Javiera Santander Ramirez  
Dateo: según el momento de la firma del convenio

- Representante Legal Supervisor: Lorena Alejandra Elvira Araya
- Representante Legal Ejecutor: René Arturo De La Vega Fuentes

Presentado: 1 vez  
Presentado el: 10-06-2023

**El proyecto se encuentra en Fase de Ejecución**

Durante esta fase la principal actividad es la revisión al Ejecutor y al Supervisor. El primero estará encargado de subir los documentos y modificaciones especificados en el Convenio. El Supervisor por su parte deberá validar esta documentación, esto implica que un mismo documento podría tener que presentarse varias veces.

**Finalizar Etapa de Ejecución**

Documentos que debe subir el Ejecutor

Doc. Postulación	Distribución Presupuestaria	Revisión	Informes Digitales	Docs Convocatoria	Historial	Cuentas	Convenio	Supervisiones	Tareas Pendientes
<p><b>Modalidades del Proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Gestión Local</li> <li>Distribución presupuestaria</li> <li>Modificación presupuestaria # 1</li> </ul> <p>Fecha de creación: 10/06/2024 Situación actual: Distribución aprobada</p> <p><b>Propuesta # 1</b></p> <p>Fecha de creación: 10/06/2024 Situación actual: Propuesta de distribución aprobada</p> <p>Aprobado el 17/06/2024 a las 07:42 horas por Alejandra Leiva Troncoso Número de resolución: 1 del 11 Jun 2024 Documento Escaneado: presupuesto.Modificado y Aprobado.Sigec2023.pdf</p> <p>Total proyecto: \$ 37.520.000 - Presupuestado: \$ 37.520.000 - Pendiente: - \$ 0 - Aporte local: \$ 0</p>									

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso  
Analista Programa Habitabilidad  
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial  
de Desarrollo Social y Familia  
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia**

**Gobierno de Chile****233483153**Correo: [aleiva@desarrollosocial.gob.cl](mailto:aleiva@desarrollosocial.gob.cl)  
[habitabilidadseremirm@gmail.com](mailto:habitabilidadseremirm@gmail.com)**De:** Andrea Espinoza <[espinoza.and@gmail.com](mailto:espinoza.and@gmail.com)>**Enviado el:** viernes, 14 de junio de 2024 15:25**Para:** Of Partes Seremi RM <[ofpartes\\_seremirm@desarrollosocial.gob.cl](mailto:ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl)>**CC:** Alejandra Leiva Troncoso <[ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl](mailto:ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl)>; Enrique Saldivia Manríquez <[EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl](mailto:EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl)>; Enrique Saldivia Manríquez <[EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl](mailto:EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl)>; Felipe Benavides <[fbenavides@conchali.cl](mailto:fbenavides@conchali.cl)>; rosario vellela <[rosario.villela@conchali.cl](mailto:rosario.villela@conchali.cl)>; Rita Calfuman <[ritacalfuman@gmail.com](mailto:ritacalfuman@gmail.com)>**Asunto:** Habitabilidad 2023, Conchalí- Primera modificación presupuestaria

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte. ]

Estimados,

Junto con saludar, adjunto envío ORD.1400/82/2024 de fecha 13.06.2024 correspondiente al envío de la solicitud de primera modificación presupuestaria, Programa Habitabilidad 2023 de la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

**Rita Calfuman** <[ritacalfuman@gmail.com](mailto:ritacalfuman@gmail.com)>  
 Para: Felipe Benavides <[fbenavides@conchali.cl](mailto:fbenavides@conchali.cl)>  
 Cc: Andrea Espinoza <[espinoza.and@gmail.com](mailto:espinoza.and@gmail.com)>

17 de junio de 2024, 8:57

Estimado Felipe

Junto con saludar, solicito a usted gestionar la modificación presupuestaria en el municipio. Adjunto certificado de aprobación en sigec.

Quedo atenta a sus consultas

Saludos

Buena Semana

[El texto citado está oculto]

presupuesto tecnico y aprobacion financiera.pdf  
100K

**Rita Calfuman** <[ritacalfuman@gmail.com](mailto:ritacalfuman@gmail.com)>  
 Para: Felipe Benavides <[fbenavides@conchali.cl](mailto:fbenavides@conchali.cl)>  
 Cc: Andrea Espinoza <[espinoza.and@gmail.com](mailto:espinoza.and@gmail.com)>, Rosario Vellela <[rosario.villela@conchali.cl](mailto:rosario.villela@conchali.cl)>

26 de junio de 2024, 14:55

Estimado Felipe

Junto con saludar, si nos puedes comentar el estado de avance de la modificación de presupuesto, esto con la finalidad de poder comenzar con la gestión de las licitaciones para dar curso a la ejecución del programa.

2/7/24, 08:28

Gmail - aprobación Habitabilidad 2023, Conchalí- Primera modificación presupuestaria

Quedo atenta

Saludos

[El texto citado está oculto]





Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;

## Convoco Mesa Pic /Aprobación en plataforma de Soluciones y Asesorias Conchali 2023

4 mensajes

Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl> 11 de junio de 2024, 13:05  
Para: Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, "espinoza.and@gmail.com" <espinoza.and@gmail.com>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>  
Cc: Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimados, junto con saludar, informo que se encuentra aprobado presupuesto técnico y PIC, por lo tanto, convoco a mesa técnica aprobación del PIC, el día 13 de junio, a las 10:00 hrs, favor confirmar asistencia.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso  
Analista Programa Habitabilidad  
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial  
de Desarrollo Social y Familia  
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia  
Gobierno de Chile  
233483153**

Correo: [aleiva@desarrollosocial.gob.cl](mailto:aleiva@desarrollosocial.gob.cl)  
[habitabilidadseremirm@gmail.com](mailto:habitabilidadseremirm@gmail.com)



Antes de imprimir este email piénsese si es necesario.

Campaña

**CERO PAPEL**

Y recuerde que puede realizar todos los trámites en SocialDoc

**De:** Alejandra Leiva Troncoso

**Enviado el:** lunes, 10 de junio de 2024 15:13

**Para:** Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>; Marcia Santander <msantander@conchali.cl>; ritacalfuman@gmail.com; espinoza.and@gmail.com; Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

**CC:** Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>; Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

**Asunto:** Aprobación en plataforma de Soluciones y Asesorias Conchali 2023

Estimados, junto con saludar, informo que se encuentra aprobado el PIC en plataforma, deben subir modificación presupuestaria al SIGEC y enviar oficio conductor para realizar mesa PIC.

Quedo atenta al envío de lo solicitado,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso

Analista Programa Habitabilidad

Área Social

**Secretaría Regional Ministerial**

**de Desarrollo Social y Familia**

**Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia**

**Gobierno de Chile**

**233483153**

Correo: [aleiva@desarrollosocial.gob.cl](mailto:aleiva@desarrollosocial.gob.cl)  
[habitabilidadseremirm@gmail.com](mailto:habitabilidadseremirm@gmail.com)



Antes de imprimir este ensal piense si es necesario.

Campaña

**CERO PAPEL**

Recuerde que puede realizar todos los trámites en SocialDoc

**De:** Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>

**Enviado el:** lunes, 10 de junio de 2024 12:25

**Para:** Marcia Santander <msantander@conchali.cl>; ritacalfuman@gmail.com; espinoza.and@gmail.com; Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>; Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

**CC:** Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>; Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

**Asunto:** Visacion en plataforma de Soluciones y Asesorías Conchali 2023

**Importancia:** Baja

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte. ]

Buenas tardes desde Fosis visamos en plataforma soluciones y Asesorías de Conchalí 2023, enviaremos el archivo excel con el que se realizo la revisión al correo gmail de la Seremi para que también puedan realizar revisión del mismo.

Reciban un cordial saludo

---

**Jose Heras Sancho**  
Asistente Técnico Especializado  
Programa Habitabilidad  
+56 951257163

www.fosis.gob.cl

---

**Andrea Espinoza** <espinoza.and@gmail.com>  
Para: rosario villela <rosario.villela@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>  
Cc: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

11 de junio de 2024, 13:21

Estimados

Junto con saludar, informo a ustedes la propuesta de fecha para la mesa de aprobación del Proyecto de Intervención comunal enviada por la analista de SEREMI. Solicito a ustedes evaluar disponibilidad para poder confirmar asistencia.

Quedo atenta a sus comentarios,  
Saludos cordiales  
[El texto citado está oculto]

---

**Rosario Villela** <rosario.villela@conchali.cl>  
Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>  
Cc: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

12 de junio de 2024, 16:00

Estimadas

Junto con saludar, les comento que para mi es complicado participar en la reunión mañana. Pero si se requiere solo de la disponibilidad de Felipe, creo que no hay problema.

Felipe te pido confirmes tu participación para poder seguir avanzando en este proyecto.

Atte,



**Rosario Villela Errázuriz**

Directora Desarrollo Comunitario  
Ilustre Municipalidad de Conchalí  
Directo: 228 286 510 Central: 228 286 100  
rosario.villela@conchali.cl  
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

[El texto citado está oculto]

---

**Jose Heras Sancho** <jose.heras@fosis.gob.cl>

13 de junio de 2024, 9:42

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, "espinoza.and@gmail.com" <espinoza.and@gmail.com>, Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>  
Cc: Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Quedo atento al envío del link de conexión

Saludos

---

**Jose Heras Sancho**

Asistente Técnico Especializado  
Programa Habitabilidad  
+56 951257163  
www.fosis.gob.cl

---

**De:** Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

**Enviado:** martes, 11 de junio de 2024 13:05

**Para:** Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>; Marcia Santander <msantander@conchali.cl>; ritacalfuman@gmail.com <ritacalfuman@gmail.com>; espinoza.and@gmail.com <espinoza.and@gmail.com>; Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

**Cc:** Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>; Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

**Asunto:** Convoco Mesa Pic /Aprobación en plataforma de Soluciones y Asesorias Conchali 2023

[El texto citado está oculto]



Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;

---

**Solicitud gestion de firma**

4 mensajes

**Andrea Espinoza** <espinoza.and@gmail.com>

11 de junio de 2024, 11:17

Para: Marcia Santander &lt;msantander@conchali.cl&gt;

Cc: rosario villela &lt;rosario.villela@conchali.cl&gt;, Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;


Estimada Marcia,

Junto con saludar, solicito a usted apoyo en la gestión de firmas del documento adjunto referido a oficio conductor respecto a la solicitud de la primera modificación presupuestaria del Programa Habitabilidad 2023.

Una vez firmado, devolverlo para hacer la derivación a oficina de parte de la SEREMI de desarrollo social.

Muchas gracias,  
Quedo atenta a sus comentarios  
Saludos cordiales

---

**2 adjuntos** **OFICIO Primera modificación presupuestaria 2023.doc**  
41K **SIGEC - Modificación presupuestaria # 1 \_ Municipalidad de Conchalí.pdf**  
74K

---

**Rosario Villela** <rosario.villela@conchali.cl>

11 de junio de 2024, 11:19

Para: Andrea Espinoza &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;, Marcia Santander &lt;msantander@conchali.cl&gt;, Felipe Benavides &lt;fbenavides@conchali.cl&gt;

Cc: Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;

Estimada Andrea y Rita

Junto con saludar, les cuento que Felipe regresó, por lo que lo copio en este correo para que las apoye con las gestiones que necesiten.

Atte.

**Rosario Villela Errázuriz**

Directora Desarrollo Comunitario  
Ilustre Municipalidad de Conchali  
Directo: 228 286 510 Central: 228 286 100  
rosario.villela@conchali.cl  
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

[El texto citado está oculto]

---

**Andrea Espinoza** <espinoza.and@gmail.com>

11 de junio de 2024, 11:39

Para: Rosario Villela <rosario.villela@conchali.cl>

Cc: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Excelente noticia !!  
Bienvenido Felipe

Saludos

[El texto citado está oculto]

---

**Rita Calfuman** <ritacalfuman@gmail.com>

11 de junio de 2024, 11:41

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: Rosario Villela <rosario.villela@conchali.cl>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Que bueno, bienvenido Felipe.

Saludos

[El texto citado está oculto]



Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;

---

**Envía Informe de revisión PIC - Conchalí 2023**

3 mensajes

**Jennifer Suarez Figueroa** <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

5 de junio de 2024, 9:57

Para: "ritacalfuman@gmail.com" &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;, Andrea Espinoza &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;, "fbenavides@conchali.cl" &lt;fbenavides@conchali.cl&gt;, Marcia Santander &lt;MSANTANDER@conchali.cl&gt;

Cc: Jose Heras Sancho &lt;jose.heras@fosis.gob.cl&gt;, Alejandra Leiva Troncoso &lt;ALeiva@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Beatriz Delano Reyes &lt;beatriz.delano@fosis.gob.cl&gt;, Ignacio Ossa Troncoso &lt;iossa@fosis.gob.cl&gt;

Estimado equipo de Conchalí 2023, junto con saludar les envío a continuación el Informe de revisión con la totalidad de los diagnósticos y propuestas familiares integrales aprobadas.

De esta forma, pueden finalizar los diagnósticos en la plataforma para que podamos hacer la visación y luego desde SEREMI aprobar. Después de ello, podrán continuar con subir la información de las PFI para avanzar hacia el PIC.

Felicidades por este avance y recuerden informarnos las actualizaciones que hagan en plataforma.

---

**Jennifer Suárez Figueroa**

Asistente Social – Lic. En Trabajo Social

ATE Social Habitabilidad

Depto. Gestión de Programas

FOSIS Región Metropolitana

www.fosis.cl

**Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS  
Gobierno de Chile****INFORME REVISION 2023\_PIC Conchalí.xls**

490K

**Andrea Espinoza** <espinoza.and@gmail.com>

5 de junio de 2024, 10:56

Para: Jennifer Suarez Figueroa &lt;jennifer.suarez@fosis.gob.cl&gt;

Cc: "ritacalfuman@gmail.com" &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;, "fbenavides@conchali.cl" &lt;fbenavides@conchali.cl&gt;, Marcia Santander &lt;MSANTANDER@conchali.cl&gt;, Jose Heras Sancho &lt;jose.heras@fosis.gob.cl&gt;, Alejandra Leiva Troncoso &lt;ALeiva@desarrollosocial.gob.cl&gt;, Beatriz Delano Reyes &lt;beatriz.delano@fosis.gob.cl&gt;, Ignacio Ossa Troncoso &lt;iossa@fosis.gob.cl&gt;, rosario villela &lt;rosario.villela@conchali.cl&gt;

Estimada Asistencia técnica,

Junto con saludar, acuso recibo de la información, agradeciendo la revisión de los instrumentos realizados, informo a usted que de acuerdo a lo instruido, ya fueron finalizados en la plataforma todos los diagnósticos aprobados.

Quedo atenta a sus comentarios,

Que tengas un lindo día, Saludos

[El texto citado está oculto]

---

**Jennifer Suarez Figueroa** <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

5 de junio de 2024, 13:01

Para: Andrea Espinoza &lt;espinoza.and@gmail.com&gt;



Cc: "ritacalfuman@gmail.com" <ritacalfuman@gmail.com>, "fbenavides@conchali.cl" <fbenavides@conchali.cl>, Marcia Santander <MSANTANDER@conchali.cl>, Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>, Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>, Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>, rosario villeda <rosario.villeda@conchali.cl>

Estimado equipo, les informo que los diagnósticos de Conchalí 2023 han sido visados en plataforma. Ahora está pendiente la revisión de parte de SEREMI para avanzar hacia las PFI.

Atte.

---

**Jennifer Suárez Figueroa**

Asistente Social – Lic. En Trabajo Social

ATE Social Habitabilidad

Depto. Gestión de Programas

FOSIS Región Metropolitana

www.fosis.cl

**Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS**

**Gobierno de Chile**

---

**De:** Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 5 de junio de 2024 10:56

**Para:** Jennifer Suarez Figueroa <jennifer.suarez@fosis.gob.cl>

**Cc:** ritacalfuman@gmail.com <ritacalfuman@gmail.com>; fbenavides@conchali.cl <fbenavides@conchali.cl>; Marcia Santander <MSANTANDER@conchali.cl>; Jose Heras Sancho <jose.heras@fosis.gob.cl>; Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>; Beatriz Delano Reyes <beatriz.delano@fosis.gob.cl>; Ignacio Ossa Troncoso <iossa@fosis.gob.cl>; rosario villeda <rosario.villeda@conchali.cl>

**Asunto:** Re: Envía Informe de revisión PIC - Conchalí 2023

[El texto citado está oculto]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA.-

CONCHALI, 22 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 295

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, como Trabajo Social en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



**Función:**

**Enero:** Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

**Febrero:** Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente seleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

**Marzo:** Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

**Abril:** Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

**Mayo:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de mayo. Envío de informe financiero del mes de mayo a la coordinadora del programa.

**Junio, Julio, Agosto, Septiembre:** Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

**Octubre y Noviembre:** 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

**Productos esperados**

**Etapa Inicial:** Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana y planificación estratégicas diagnósticas.

**Etapa diagnóstica:** Estará a cargo de visitas domiciliarias a familias a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas y las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana.

**Etapa de ejecución:** Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

**Etapa de cierre:** Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

**Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 443.418.- (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 443.420.- (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos) menos el impuesto que le afecte.



El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 1140509063 Habitabilidad 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa  
**TRANSCRITO A:**  
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía  
Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal  
O.P.L.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

### CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 11 de marzo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruye a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "**Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la

UA

ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de Ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, como **Trabajo Social** en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

**Función:**

**Enero:** Desarrollo de Plan de Intervención, distribución presupuestaria, inicio de coordinación con programas del subsistema de seguridad y oportunidades para la identificación de potenciales familias beneficiarias del programa para iniciar diagnóstico.

**Febrero:** Primer informe de avance en SIGEC e identificación de familias potenciales a la plataforma, debidamente preseleccionadas, según cobertura y demanda potencial.

**Marzo:** Etapa de diagnóstico finalizada. Equipo ha visitado y diagnosticado a la totalidad de las familias, más el 10% de lista de espera.

**Abril:** Proyecto de intervención comunal PIC, probado por la Seremi de Desarrollo Social y el Fondo de Intervención Social y Solidaridad (Fosis).

**Junio, Julio, Agosto, Septiembre:** Bases de licitación, técnicas y administrativas entregadas en la unidad correspondiente para su revisión. Envío de respaldo de las gestiones realizadas. Licitación adjudicada, se solicitara envío de respaldo de las gestiones realizadas contrato a empresa e inicio de obras, adjudicación de equipamiento, avance en obras y asesorías.

**Octubre y Noviembre:** 100% de recepción de obras e informe final de asesorías remitido a Fosis.

**Productos esperados**

**Etapa Inicial:** Estará a cargo de formulación de proyectos, participara de reuniones y jornadas de inducción que provenga de FOSIS y la SEREMI de Desarrollo social Metropolitano y planificación estratégica diagnostica.



**Etapa diagnóstica:** Estará a cargo de visitas domiciliarias a familiar a evaluar en el programa realización de diagnóstico y propuestas técnicas e las familias visitadas, informes técnicos y capacitaciones fijadas por FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana.

**Etapa de ejecución:** Estará a cargo de la preparación de antecedentes para la licitación de equipamiento y adjudicación, confección de medios de verificación de los beneficios recepcionados por las familias, trabajo en terreno, entrega de equipamiento a los beneficiarios y elaboración de informes de talleres.

**Etapa de cierre:** Estará a cargo de las modificaciones y actualización de las propuestas técnicas, recepción de soluciones de equipamientos y confección de informes técnicos y financieros en la plataforma SIGEC.

**Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

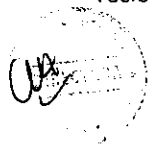
**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de **\$ 443.418.-** (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diez y ocho pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de **\$ 443.420.-** (cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley Nº20.255.

**QUINTO:** Don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo







Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

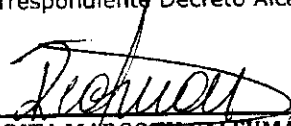
**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

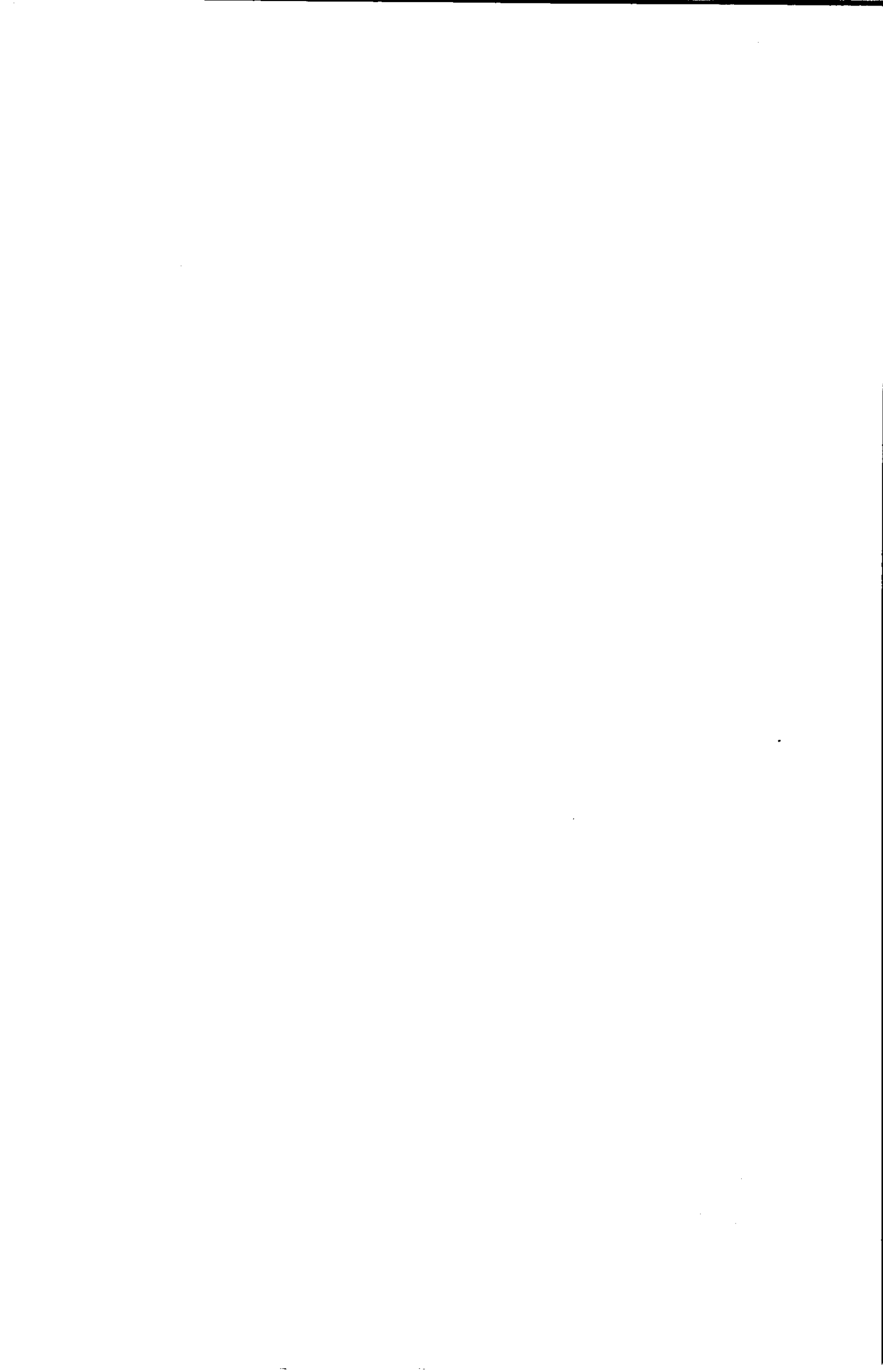
**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DECIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

  
RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA  
C.I.: N° 15.967.452-5

  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE DE CONCHALI



**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 349 /2024**

**Conchalí, 04 JUL 2024**

DECRETO ALCALDICIO N°	1217/23 APRUEBA CONVENIO 298/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	471	Fecha	01/07/2024	Monto Bruto	136.436
RUT o RUN	15.967.452-5					
Proveedor o Prestador de Servicios	RITA MARGOT CALFUMAN ULLOA					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE JUNIO 2024</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	136.436



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

**RITA MARGOTH CALFUMAN ULLOA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 471**

**RUT: 15.967.452-5**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**ASISTENTE SOCIAL**

**RAWSON 284 Villa/Pob. SAN MARTIN , RECOLETA**

**Fecha: 01 de Julio de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI**

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE JUNIO 2024, APOYO ADMINISTRATIVO, PROGRAMA HABITABILIDAD 2023	136.436
--	---------

<b>Total Honorarios \$:</b>	136.436
-----------------------------	---------

<b>16.75 % Impto. Retenido:</b>	22.853
---------------------------------	--------

<b>Total:</b>	113.583
---------------	---------

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 02/07/2024 11:53



1596745200471D47F657

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407021154

Fecha / Hora Impresión: 02/07/2024 11:54

13,75% = 18.760  
3% = 4.093  
-----  
A 22.853



*[Handwritten signature]*

**INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2023**

**1. DATOS**

<b>Nombre</b>	Rita Calfuman ulloa
<b>Rut</b>	15.967.452-5
<b>Decreto Exento que aprueba Contrato</b>	Nº 298 de 25 de marzo de 2024
<b>Mes que Informa</b>	Mes de Junio 2024
<b>Fecha</b>	002 de julio de 2024

**2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>
Plataforma SIGEC	Monitoreo, Revisión y actualización a diario.
Estado de Rendición	Se informa a la contraparte de SEREMI el estado de las rendiciones Financieras.
Pago Movilización	Se envía correo de seguimiento de los pagos de movilización

  
**Rita Calfuman Ulloa**  
Apoyo Administrativo  
Programa Habitabilidad

  
**Felipe Benavides Bañados**  
Encargado unidad de Intervención  
Familiar  
Dirección Desarrollo Comunitario

  
**Director (S)**  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.



Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;

---

**estado rendiciones**

3 mensajes

---

**Nicole Fuentes** <nicole.fuentes@conchali.cl>  
Para: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>  
Cc: Francisca Vejar <francisca.vejar@conchali.cl>

10 de junio de 2024, 11:03

Rita buen día, envío adjunto la rendición de marzo sin movimiento que ya está aprobada y ficha del programa para información, la de Abril no se ha enviado aún.

Atte.

Nicole Fuentes Reyes

Depto. Contabilidad y Presupuesto

Dirección de Rentas Municipales

Municipalidad de Conchalí

Anexo 327

Fono 228286327



---

**2 adjuntos** **FichaProyecto (28).pdf**  
5K **consultaProyectos.pdf**  
9K

---

**Rita Calfuman** <ritacalfuman@gmail.com>  
Para: Nicole Fuentes <nicole.fuentes@conchali.cl>  
Cc: Francisca Vejar <francisca.vejar@conchali.cl>

10 de junio de 2024, 11:04

Muchas gracias, lo informaré a la seremi

Saludos

[El texto citado está oculto]

---

**Rita Calfuman** <ritacalfuman@gmail.com>  
Para: Carola Estrella Alvarez Aravena <calvareza@desarrollosocial.gob.cl>  
Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Rosario Villela <rosario.villela@conchali.cl>

10 de junio de 2024, 12:00

Estimada Carola

Según su consulta de esta mañana, informo a usted que se finalizó la rendición del mes marzo, la de abril aún no se envía.

Es cuanto puedo informar

Saludos

[El texto citado está oculto]

---

**2 adjuntos**

 **FichaProyecto (28).pdf**  
5K

 **consultaProyectos.pdf**  
9K





Rita Calfuman &lt;ritacalfuman@gmail.com&gt;

---

## Movilización equipo de trabajo

1 mensaje

---

Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

26 de junio de 2024, 15:01

Para: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cc: Rosario Villela <rosario.villela@conchali.cl>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimado Felipe

Junto con saludar, en relación al pago de movilización del equipo de trabajo, el cual ha sido gestionado por marcia hasta el mes de abril, quedando pendiente el mes de mayo, en gestión del mes de junio. el cual debe ser gastado dentro del mismo mes del cual nos encontramos el día 26.

Es por ello que le solicito a usted revisar los antecedentes y realizar las gestiones pertinentes.

Quedo atenta

Saludos

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA.-

CONCHALI, 25 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 298.

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

VISTOS; Memorándum N° 190 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 140/2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1217 del 23.10.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 77 del 17.01.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 11 de Marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, como Apoyo Administrativo Contable en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



**Función:**

**Enero:** Ingreso de documentación de inicio de programa a plataforma SIGEC.

**Febrero:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de febrero.

Envío de informe financiero del mes de febrero a la coordinadora del programa.

**Marzo:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de marzo. Envío de informe financiero del mes de marzo a la coordinadora del programa.

**Abril:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de abril. Envío de informe financiero del mes de abril a la coordinadora del programa.

**Mayo:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de mayo. Envío de informe financiero del mes de mayo a la coordinadora del programa.

**Junio:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de junio. Envío de informe financiero del mes de junio a la coordinadora del programa.

**Julio:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de julio. Envío de informe financiero del mes de julio a la coordinadora del programa.

**Agosto:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de agosto. Envío de informe financiero del mes de agosto a la coordinadora del programa.

**Septiembre:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de septiembre. Envío de informe financiero del mes de septiembre a la coordinadora del programa.

**Octubre:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de octubre. Envío de informe financiero del mes de octubre a la coordinadora del programa.

**Noviembre:** Envío de informe final y cierre de programa. Envío de informe financiero del mes y financiero del mes y final a la coordinadora del programa.

**Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ 136.436.- (ciento treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ 136.440.- (ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subroga en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 1140509063 Habitabilidad 2023

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**RVF/DBF/jqa**

**TRANSCRITO A:**

**Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía**

**Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal**

**O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/**

### CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 11 de marzo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.967.452-5, con domicilio en San Fernando N° 1342, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "**Habitabilidad 2023, ejecutado en 2023 y 2024**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 77 de fecha 17 de enero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2438 de fecha 02 de octubre del año 2023, la que sancionada a través de Decreto Exento N° 1217 de fecha 23 de octubre del año 2023, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad 2023, estableciendo en clausula octava párrafo segundo "De la

ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses". El municipio a través de ingreso N° 4530632 del 30 de noviembre del año 2023 ha recibido transferencia de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, como **Apoyo Administrativo Contable** en la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2023, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

**Función:**

**Enero:** Ingreso de documentación de inicio de programa a plataforma SIGEC.

**Febrero:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de febrero. Envío de informe financiero del mes de febrero a la coordinadora del programa.

**Marzo:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de marzo. Envío de informe financiero del mes de marzo a la coordinadora del programa.

**Abril:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de abril. Envío de informe financiero del mes de abril a la coordinadora del programa.

**Mayo:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de mayo. Envío de informe financiero del mes de mayo a la coordinadora del programa.

**Junio:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de junio. Envío de informe financiero del mes de junio a la coordinadora del programa.

**Julio:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de julio. Envío de informe financiero del mes de julio a la coordinadora del programa.

**Agosto:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de agosto. Envío de informe financiero del mes de agosto a la coordinadora del programa.

**Septiembre:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de septiembre. Envío de informe financiero del mes de septiembre a la coordinadora del programa.

**Octubre:** Elaboración de informe financiero en plataforma, correspondiente al mes de octubre. Envío de informe financiero del mes de octubre a la coordinadora del programa.

**Noviembre:** Envío de informe final y cierre de programa. Envío de informe financiero del mes y financiero del mes y final a la coordinadora del programa.

**Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realiza entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2024, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente Instrumento, entre los meses de enero y hasta octubre del presente año la suma bruta mensual de \$ **136.436.-** (ciento treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos) y en el mes de noviembre de 2024 la suma bruta mensual de \$ **136.440.-** (ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **RITA MARGOTH CALFUMÁN ULLOA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.